

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 5^a, en miércoles 21 de marzo de 2018
(Ordinaria, de 10.35 a 13.51 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya.
y de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y Venegas Cárdenas, don Ma-
rio.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	15
V. FÁCIL DESPACHO	17
PERFECCIONAMIENTO DE BENEFICIOS A BOMBEROS POR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y DE LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHAS INSTITUCIONES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11465-22).....	17
VI. ORDEN DEL DÍA	23
REGULACIÓN DE USO MEDICINAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CANNABIS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11327-11) [CONTINUACIÓN].....	23
VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	54
PROMOCIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN (N° 16) [PREFERENCIA]	54
PROPUESTA DE ACUERDO NACIONAL PARA TRATAMIENTO DE MATERIAS DE INTERÉS CIUDADANO EN ACTUAL LEGISLATURA (N° 6)	55
VIII. INCIDENTES	57
IX. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES .	59
X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
1 “Crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290.”. Boletín N° <u>9252-15</u> . (009-366);	
2. “Aprueba el acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América Respecto a la Asignación de Oficiales de Seguridad de a Bordo y su Anexo , firmado en Santiago, Chile, el 11 de agosto de 2017”. Boletín N° <u>11568-10</u> . (011-366), y	
3. “Establece un sistema de atención a las personas y Crea el Servicio Nacional de Atención Ciudadana, Chileatiende.”. Boletín N° <u>9125-06</u> . (007-366).	

4. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para el Establecimiento de una Oficina de la OPS en Chile, suscrito en Ginebra, Suiza, el 18 de mayo de 2011; y su Acuerdo Interpretativo referido a la aplicación del Artículo IV del Convenio, celebrado entre las mismas Partes, por Cambio de Notas, fechadas en Santiago el 19 de mayo de 2016, y, en Washington, el 20 de julio de 2016, respectivamente”. Boletín N° 11582-10.
5. Informe de la “Comisión Especial Investigadora de la labor fiscalizadora de los órganos públicos competentes sobre el funcionamiento de las cooperativas, en particular respecto de la situación que afecta a la cooperativa Financoop (CEI 49).”.
6. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Hernando; Álvarez, doña Jenny; Cariola, Carvajal, Cicardini, Girardi, Jiles, Marzán, Santibáñez y Vallejo, que “Modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de establecer una cuota de género aplicable a las candidaturas a alcalde”. Boletín N° 11645-06.
7. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4449-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
8. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4441-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
9. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4329-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
10. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4334-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4331-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 64 de la ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile y del artículo 73 del decreto N° 412, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile. Rol 4213-17-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible

13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4468-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4443-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4333-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4328-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4496-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
18. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4335-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
19. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4419-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
20. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4345-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible . Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4444-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible
22. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4469-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible

XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Decreto:**

- N° 515, de 22 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, por el cual se autoriza la salida y permanencia de tropas del Ejército de Chile fuera del territorio de la República, por un período de un año, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, para continuar integrando la Misión de Estabilización de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación Althea).

2. Notas:

- De la ex Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet Jeria, por la cual solicita, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del N°2 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, autorización para ausentarse del país entre el 2 y el 20 de abril de 2018, con el objeto de dirigirse a Estados Unidos de América y a la India para cumplir compromisos asumidos con organismos internacionales.
- Del diputado señor Hirsch por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 23 de marzo de 2018, para dirigirse a Argentina.
- De la diputada señora Cariola por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 1 de abril de 2018, para dirigirse Madrid, España.
- Del diputado señor Mirosevic por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de marzo de 2018, para dirigirse a La Haya.
- Del diputado señor Gutiérrez por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de marzo de 2018, para dirigirse a Ecuador.
- Del diputado señor Cruz-Coke, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 21 de marzo de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

3. Comunicaciones:

- Del Jefe de la Bancada de Diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Hernández reemplazará a la diputada señora Amar en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.
- Del Jefe de la Bancada de Diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Urrutia, don Osvaldo, reemplazará al diputado señor Hernández en la Comisión de Seguridad Ciudadana.
- Del Jefe de la Bancada de Diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Baltolu reemplazará al diputado señor Rentería en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

- Del Jefe de la Bancada de Diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que la diputada señora Amar reemplazará al diputado señor Urrutia, don Osvaldo, en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.
- Del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Revolución Democrática por la cual informa que la diputada señora Pérez, doña Catalina, reemplazará al diputado señor Brito en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

4. Oficios:

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que la diputada señora Álvarez, doña Jenny, y los diputados señores Boric; Flores, don Iván, y Norambuena, integrarán la delegación que concurrirá a la 138a. Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, a realizarse desde el 24 al 29 de marzo de 2018, en Ginebra, Suiza (7).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Espinoza; Fuenzalida, don Gonzalo, y Meza, integrarán la delegación que concurrirá a las sesiones ordinarias del Parlamento Andino, que se llevarán a cabo entre el 20 y el 23 de marzo de 2018, en Bogotá, Colombia (8).

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Pérez, don Leopoldo. Solicita informar a esta Cámara sobre los plazos efectivos de término de las Unidades de Negocios N° 1, 2, 4 y 5, para los efectos de las bases de licitación del Sistema de Transporte Público de Santiago, indicando si se ha sido dictado el Reglamento que regula la transferencia de los bienes afectos (buses y terminales) en cuanto al traspaso que corresponda entre los operadores del sistema. (7149 al 34671).
- Diputado Pérez, don Leopoldo. Se sirva emitir un pronunciamiento respecto de la solicitud formulada mediante oficio 34.671 de 14 de septiembre de 2017, sobre los plazos efectivos de término de las Unidades de Negocios N° 1, 2, 4 y 5, para los efectos de las bases de licitación del Sistema de Transporte Público de Santiago, indicando si se ha sido dictado el Reglamento que regula la transferencia de los bienes afectos (buses y terminales) en cuanto al traspaso que corresponda entre los operadores del sistema, en los términos y conforme a los antecedentes que se acompañan. (7149 al 36756).
- Diputado Espinoza, don Fidel. En su calidad de Presidente de la Cámara de Diputados y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar con multa la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido el señor Director del Servicio de Impuestos Internos, al no haber dado respuesta a esta fecha, a los oficios N° 782, de 24 de abril de 2014, N° 207, de 15 de junio de 2014, N° 20.868, de 15 de junio de 2014, N° 22.695, de 22 de agosto de 2016, N° 22.955 de 7 de septiembre de 2016 y N° 24.297 de 13 de octubre de 2016, que en copia se anexan, e informe a esta Cámara. (7349 al 35389).

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y copia del informe de ese organismo que habría concluido que el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Osorno habría mal utilizado fondos de la Subvención Escolar Preferencial. (7362 al 38792).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Sabag, don Jorge. Cuáles son los planes de inversión que se han considerado para la implementación de los servicios públicos que se instalarán en la nueva Región de Ñuble. (1426 al 32786).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Proyecto de Resolución N° 1040, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, al Director del Instituto de Previsión Social y a la Superintendencia de Pensiones con el fin que adopten medidas legales y administrativas destinadas a facilitar el cobro de la Pensión Básica Solidaria en zonas extremas y rurales del país. 0108.

Ministerio de Salud

- Proyecto de Resolución N° 1014, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, tenga a bien instruir a la Ministra de Salud, a fin de acoger sin más trámite la solicitud de declaración de existir razones de salud pública para la concesión de licencias no voluntarias contempladas en el artículo 51 N°2 de la ley de Propiedad Industrial respecto de las patentes que afectan al Sofosbuvir y los antivirales de acción directa para la Hepatitis C. 1134.

Ministerio de Minería

- Diputada Pacheco, doña Clemira. Aclaración de puntos de su respuesta otorgada al oficio N° 36.314, de fecha 9 de noviembre de 2017. (s/n al 37596).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Andrade, don Osvaldo. Reitera el oficio N° 35710 de esta Corporación, de fecha 26 de octubre de 2017. (129-1778 al 38787).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Requiere informar la factibilidad de eliminar el costo fijo de la tarjeta BIP requerida para el uso del sistema de transporte público Metro S.A., disponiendo que en la primera carga dicho monto se considere pagado. (130-1808 al 37578).
- Proyecto de Resolución N° 951, Solicita a S.E. la Presidenta de la República estudiar algún mecanismo que exima del pago de pasaje en medios de transporte público a las personas que se trasladan el día 19 de noviembre de 2017 con el objeto de sufragar. 114-1653.

Ministerio de Desarrollo Social

- Proyecto de Resolución N° 907, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la incorporación de medidas tendientes a beneficiar a los Adultos Mayores pertenecientes a la “cuarta edad” en orden a suministrarse servicios de medicamentos a domicilio. 469.

Servicios

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de iniciar un programa de reparación del camino que une la localidad de Quino en la Comuna de Victoria, con la Ruta 5 Sur, indicando el plazo para su ejecución. (551 al 38619).

Varios

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (17 al 38309).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (204 al 38307).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (236 al 36535).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de acoger la solicitud formulada por el señor Pedro Simunovic, afiliado a la Isapre Cruz Blanca, en orden a que el tratamiento para la patología que padece sea solventado vía Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas. (490 al 30845).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (665 al 38279).
- Diputado Campos, don Cristián. Solicita informar la contaminación que afectaría a la laguna Rayenantú en la comuna de Santa Juana, indicando las medidas que al respecto se adoptarán. (688 al 35636).
- Diputada Molina, doña Andrea. Aptitud del sector de la Población Vista al Mar de Playa Ancha, de la comuna de Valparaíso, para emplazar un proyecto habitacional compuesto por 11 edificio, otorgando respuesta a las demás interrogantes que formula. (860 al 35100).

Comisión Nacional de Riego

- Proyecto de Resolución N° 1017, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, presentar un proyecto de ley que regule la facultad del Estado para la construcción de infraestructura pública e instruir al Ministerio de Agricultura para que informe los planes de rehabilitación de embalses. 0645.

XII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Rosas, don Patricio. Solicita informe de las reiteradas fallas que ha presentado el sistema de venta de bonos de atención de salud, señalando su origen, las soluciones entregadas por el Fondo Nacional de Salud a los pacientes afectados y las características del contrato con los proveedores encargados del funcionamiento del sistema informático. (426 de 16/03/2018).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 151 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.*	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:31
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:30
René Alinco Bustos	IND	A		10:32
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:30
Jenny Álvarez Vera	PS	A		12:30
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:30
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:30
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:30
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:30
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:30
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:38
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:30
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:40
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:30
Alejandro Bernales Maldonado	LIBE- RAL	A		10:31
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:45
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:30
Gabriel Boric Font	IND	A		10:33
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:30
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:32
Karol Cariola Oliva	PC	A		11:15
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:30
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:51
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:31
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:30
Juan Luis Castro González	PS	A		10:30
Andrés Celis Montt	RN	A		10:30
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:30
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:30
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:30
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		12:26

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.*	Ingreso
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:30
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		13:26
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:30
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:30
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:30
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:30
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:31
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:31
Fidel Espinoza Sandoval	PS	I	MO	-
Maya Fernández Allende	PS	A		10:30
Iván Flores García	DC	A		10:30
Camila Flores Oporto	RN	A		10:30
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:30
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	I	MO	-
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:30
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:30
René Manuel García García	RN	A		10:33
Renato Garín González	RD	A		10:30
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:36
Félix González Gatica	PEV	A		10:30
Rodrigo González Torres	PPD	A		11:09
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		12:04
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:42
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:52
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:30
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:30
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:33
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:36
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:30
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:32
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:53
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:30
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:59
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.*	Ingreso
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:30
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:30
Issa Kort Garriga	UDI	A		11:59
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:30
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:30
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:10
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:30
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:30
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:30
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:30
Karin Luck Urban	RN	A		10:30
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:43
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:30
Manuel Matta Aragay	DC	I	GEPC	-
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:46
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		11:01
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:30
Fernando Meza Moncada	PRSD	I	MO	-
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBE- RAL	A		10:31
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:30
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:30
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:30
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:30
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:30
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:30
Francesca Muñoz González	RN	A		10:30
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:36
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:30
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:30
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:30
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		11:40
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:30
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:30
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.*	Ingreso
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:30
Ximena Ossandón Irrarrázabal	RN	A		10:30
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:37
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:51
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:32
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:30
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:35
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:30
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:30
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:30
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:30
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:32
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:30
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:32
Luis Rocafull López	PS	A		10:30
Camila Rojas Valderrama	IGUAL	A		10:30
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:30
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:30
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:30
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:30
Marcela Sabat Fernández	RN	A		11:12
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:34
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:30
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		12:21
Juan Santana Castillo	PS	A		10:30
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:38
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	A		10:30
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:30
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:30
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:56
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:30
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:30
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:30
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:42

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.*	Ingreso
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:30
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:30
Jaime Tohá González	PS	A		10:30
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:31
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:30
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:37
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:30
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:30
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:30
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		11:11
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:30
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:30
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:30
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:30
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		11:43
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:31
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:30
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:33
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:30
Matías Walker Prieto	DC	A		10:30
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:30
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:30

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desafortado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 120ª de la legislatura 365ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 121ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Maya Fernández, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del N° 2 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, a la ex-Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, para ausentarse del país entre los días 2 y 20 de abril de 2018, con el objeto de dirigirse a Estados Unidos de América y a India, para cumplir compromisos asumidos con organismos internacionales.

2. Tratar con preferencia en la sesión de hoy el proyecto de resolución N° 16, por el cual se solicita a su excelencia el Presidente de la República que implemente una política que promueva la estimulación temprana para personas con síndrome de Down.

-0-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señora Presidenta, por su intermedio quiero informar a mis colegas que en su mesa de trabajo encontrarán un informe referido a la ley sobre donaciones a universidades e institutos profesionales, elaborado por el Comité de Evaluación de la Ley.

Solo quiero explicar a mis colegas que hace ya algunos años se creó en esta Corporación el Comité de Evaluación de la Ley. Se trata de un comité especial, único en el mundo, en el que trabajamos con la OCDE y en el que, a petición de los parlamentarios y de la ciudadanía, evaluamos, después de tres o cuatro años de su publicación, las leyes en las que se han detectado algunos problemas o salvedades. Luego de que evaluamos dichas leyes, emitimos un informe sobre base del cual se elabora un proyecto de ley que corrija dichos problemas o salvedades.

El informe que los diputados y diputadas tienen en su pupitre fue elaborado por el Comité respecto de la ley ya señalada. Desde su creación, el Comité ha elaborado más de diez informes sobre diversas leyes.

Si los colegas requieren más información sobre el particular, la oficina del Comité de Evaluación de la Ley está a vuestra disposición.

Ojalá que podamos seguir trabajando juntos en los próximos períodos.

Integran el Departamento de Evaluación de la Ley los diputados Hugo Gutiérrez, Issa Kort, Manuel Monsalve, Leopoldo Pérez, la diputada Alejandra Sepúlveda y dos o tres parlamentarios más que ya no están y que vamos a reemplazar.

Señora Presidenta, quería informar aquello para que sepan de qué se trata.

Como dije, hemos hecho ya siete u ocho informes sobre distintos temas que están a vuestra disposición, si así lo requieren, para complementar vuestro trabajo parlamentario.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Muchas gracias, señor diputado.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, su señoría.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, quiero informar a los colegas nuevos que existe la posibilidad de que en las comisiones técnicas respectivas uno solicite la evaluación de alguna ley vigente. Para ello, existe el Departamento de Evaluación de la Ley.

Al respecto, cabe hacer presente que no se trata de llevar a cabo la revisión de las distintas iniciativas de ley, originadas en mensaje o en moción, sino de las leyes que están siendo aplicadas. Por lo tanto, si alguno de ustedes dice: “Esta ley no funciona bien; no está llegando a la ciudadanía como debiera”, se puede, a través de la comisión permanente que corresponda, pedir al Departamento de Evaluación de la Ley que revise dicha norma, fundamentalmente en terreno, mediante *focus group*, con los ciudadanos que se ven afectados.

Por eso es tan importante ese departamento.

Aprovecho de agradecer a don René Arrayet y a todo el equipo que lo integra, conformado por abogados, asistentes sociales y sociólogos.

Esperamos que los nuevos parlamentarios puedan utilizar esa instancia tan importante, sobre todo para saber si las leyes que aquí aprobamos tienen la capacidad de modificar la vida cotidiana de las personas.

He dicho.

-0-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Quiero recordar a la Sala que hoy, 21 de marzo, se celebra el Día Mundial del Síndrome de Down, razón por la que a las 12.00 horas, en el *hall* El Pensador, se realizará una actividad para conmemorar esta fecha, a la cual están invitados todas las diputadas y todos los diputados.

V. FÁCIL DESPACHO

PERFECCIONAMIENTO DE BENEFICIOS A BOMBEROS POR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y DE LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHAS INSTITUCIONES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11465-22)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En Fácil Despacho, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 2ª de la presente legislatura, en 14 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado Pedro Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señora Presidenta, si se observan los objetivos de la iniciativa enmendada por el Senado, la cual es muy anhelada por nuestro Cuerpo de Bomberos, es posible concluir que el perfeccionamiento que propone el proyecto a la normativa vigente en materia de beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades contenidas es muy positivo.

Por una parte, el proyecto aclara determinados conceptos que provocan cierta discrecionalidad al momento de determinar el otorgamiento de estos beneficios al explicar, de forma clara, qué actividades se contemplan dentro de los actos de servicio y labores que tengan relación directa con la institución bomberil. Se delimitan las situaciones bajo las cuales existe un accidente o una enfermedad que harían al titular, al bombero, acceder a los beneficios que la ley le otorga, de manera que no queden espacios difusos de interpretación o para alguna arbitrariedad.

Por otro lado, el perfeccionamiento de los beneficios resulta sumamente útil para determinar de mejor forma los alcances de estos y la manera en que se pagan. Por ejemplo, la inclusión del conviviente civil entre los beneficiarios en caso de muerte y la extensión de la vigencia de los beneficios si el accidentado es un estudiante constituyen una mejora sustancial en la asignación de dichos beneficios, lo que permite lograr un mayor alcance dentro de los parámetros fijados por la ley.

Además, se determina de forma más clara qué gastos corresponden efectivamente a transporte, lo que también permite quitar espacio a discrecionalidades en la interpretación.

Asimismo, cabe destacar la incorporación de una sanción penal para las personas que obtengan o intenten obtener de manera fraudulenta los beneficios contemplados en la ley, de manera que no se produzcan abusos ni defraudaciones.

En cuanto a la entrada en vigor de la ley en proyecto, cabe recalcar que se excluyen de todo efecto retroactivo los procesos de licitación de renta vitalicia que se hayan iniciado con anterioridad. Dicha medida también es un aspecto notable, por cuanto otorga seguridad a quienes son beneficiarios y parte en los mencionados procesos.

Ahora bien, las modificaciones introducidas por el Senado responden a temas de carácter meramente formal o de redacción, y por tanto no se realizan cambios sustanciales al contenido del proyecto original, aprobado por la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional.

Es posible afirmar que el proyecto de ley efectivamente logra su objetivo al momento de perfeccionar las normas que otorgan beneficios a los miembros del Cuerpo de Bomberos, por cuanto precisa determinadas materias que se encontraban difusas en la normativa vigente y, además, incorpora mejoras sustanciales a los beneficios y a la forma en que estos se otorgan.

En consecuencia, como se trata de un proyecto anhelado por nuestro Cuerpo de Bomberos, esperemos que la Sala se pronuncie unánimemente a favor de las modificaciones del Senado.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Recuerdo a la Sala que el Reglamento establece que en Fácil Despacho pueden hacer uso de la palabra dos diputados para hablar

a favor del proyecto y dos para hacerlo en contra, pero los Comités acordaron ayer destinar el tiempo para impugnar la iniciativa a dos diputados que quieran apoyarla.

Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señora Presidenta, en pocos espacios los valores republicanos se expresan tan claramente como en Bomberos de Chile: la institución está integrada desde la diversidad socioeconómica, etaria y, cada vez más -enhorabuena-, desde la diversidad de género.

En su historia ha sido clave el rol de las colonias de inmigrantes y el rol que siguen jugando hoy los nuevos inmigrantes que llegan a nuestro país.

Todo esto, desde un profundo sentido de la solidaridad y del servicio público. Dicho de otra manera, más simple pero más contundente: pocas instituciones expresan tanto amor y compromiso con Chile.

Sin embargo, resulta evidente que la enorme gratitud que debiésemos tener por el rol que juegan bomberos y bomberas hoy tiene una expresión legal insuficiente. Por lo mismo, es tan urgente y relevante, desde mi punto de vista, la aprobación del proyecto, que actualiza y perfecciona el decreto ley N° 1757, de 1977.

Nos hemos quedado muy atrás en entender y en proteger la labor de esta institución. Quienes hemos tenido la oportunidad de conocer al Cuerpo de Bomberos de Chile por dentro, sabemos que sus labores van muchísimo más allá de aquella imagen que enfrenta a seres humanos armados de mangueras frente a la tragedia del fuego.

Por lo mismo, ampliar el concepto de actos de servicio y labores que tengan relación directa con la institución bomberil implica reconocer labores que se han realizado siempre, pero que ciertas interpretaciones las dejaban fuera de la actividad bomberil, generando como consecuencia la desprotección de los miembros del Cuerpo de Bomberos y sus familias en caso de accidentes.

No puede ser que la Comisión para el Mercado Financiero, organismo que reemplazó a la Superintendencia de Valores y Seguros, tenga cancha para interpretar que un bombero que se lanza de un paracaídas en actividades ligadas a su compañía y no al combate directo de un siniestro, y que se accidenta gravemente en ese acto, no sea legitimario del beneficio de renta vitalicia.

Tampoco puede ser que los estudiantes y las estudiantes que son parte de la institución queden fuera de este tipo de beneficio.

Por ello, celebro la ampliación en este proyecto de la protección de estudiantes hasta dos años después de su titulación y a los que cursen un preuniversitario.

Además, el proyecto permite que la Comisión para el Mercado Financiero continúe el pago de las pensiones luego de la segunda declaración de invalidez, sin tener que licitar una nueva póliza de renta vitalicia, atendido el escaso o nulo interés de las compañías de seguros por participar en dichos procesos y dando continuidad al pago aun después de la primera reevaluación.

Esto, que podría parecer un tecnicismo, es en realidad entregar protección y dignidad a nuestras bomberas y a nuestros bomberos y sus familias en caso de accidente.

Insisto en el “los y las”, porque en este decreto ley, como en tantos otros, la mirada machista generadora de discriminación por género se hace presente. Por lo mismo, el reemplazo de las referencias a la viuda por cónyuge sobreviviente nos saca de 1977 y nos pone en el 2018, tal como lo hace la inclusión del conviviente civil, que si bien no beneficia solo a parejas homosexuales, da un marco de protección a familias homoparentales en las que algunos de sus integrantes sean parte de esta institución.

Sin duda, este proyecto, que tiene más aristas que las que menciono, no agota el debate ni la construcción legislativa en torno a los bomberos y las bomberas de Chile, pero es un paso que debemos dar con urgencia y es un reconocimiento cuya materialización no puede esperar.

Por lo mismo, anuncio que votaré favorablemente la iniciativa en este trámite.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Finalmente, tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, me inscribí para intervenir especialmente porque en la Sala hay por lo menos cuatro diputados que formamos parte de la historia de la creación, hace muchos años, de la Comisión Especial de Bomberos, la que en el período anterior transformamos en permanente.

Su señoría presidió dicha instancia hasta el 10 de marzo del año en curso. Anteriormente, lo hizo el diputado Jorge Ulloa. Y antes lo hizo quien les habla.

¿Por qué expreso lo anterior? Es conveniente que se sepa, para la historia fidedigna de la ley, que en los informes que figuran en nuestros computadores -seguramente, también cuentan con ellos los asesores de las respectivas bancadas- se reitera el rol fiscalizador de la Superintendencia de Valores y Seguros, pero eso cambió, porque con la ley marco de bomberos que sacamos los parlamentarios de la Comisión de Bomberos, ella se radicó en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Uno de los objetivos de este proyecto, que se encuentra en tercer trámite constitucional, es precisamente terminar con la burocracia de la Superintendencia de Valores y Seguros, que perjudicaba especialmente a los cuerpos de bomberos de sectores rurales, que dentro de sus voluntarios no tenían personas con la preparación adecuada para hacer una buena rendición de cuentas de las platas recibidas año a año, a través del presupuesto de la nación y por medio de la Junta Nacional de Bomberos.

Eso significó que en 2012 no solo se interpusiera una denuncia en los tribunales, sino que también se intentara involucrar a la contraloría, por lo que se adoptó una medida terrible: ningún peso más a un cuerpo de bomberos que no hubiera hecho su rendición como correspondía.

Debido a eso, los parlamentarios de la Comisión de Bomberos presentamos el proyecto de ley marco, el cual, una vez convertido en ley, solucionó el problema, y hoy los cuerpos de bomberos están recibiendo sus beneficios.

Es bueno que eso se sepa y que quede constancia al respecto. A nosotros nos interesa perfeccionar, mejorar, todo lo vinculado a Bomberos de Chile.

Por eso, este proyecto de ley busca mejorar las prestaciones y beneficios otorgados a los miembros de los cuerpos de bomberos, y adecuar la legislación, agregando entre los beneficiarios a quien haya suscrito un acuerdo de unión civil con el bombero fallecido.

Asimismo, la iniciativa pretende establecer una sanción penal para quien obtenga o intente obtener, de manera fraudulenta, los beneficios contemplados para bomberos y, finalmente, tal como lo expresé al comienzo de mi intervención, regularizar las rendiciones de cuenta de los cuerpos de bomberos y Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos que figuran pendientes.

Ahora bien, quiero recalcar lo relativo a la unión civil. Eso nadie lo había dicho aquí. Nosotros nos adelantamos a los tiempos y lo planteamos por unanimidad en la comisión permanente de bomberos antes de que se legislara al respecto en el país. Es decir, nos preocupamos de nuestros voluntarios bomberos y bomberas.

Tal como se expresó en la Sala, las modificaciones del Senado son muy claras. Por ejemplo, reemplaza la frase “de los médicos y paramédicos”, por la siguiente: “de los médicos, de otros profesionales del área de la salud y de los paramédicos.”.

Asimismo, sustituye la voz “párrafo” por “inciso”.

La última modificación es importante, pues se reitera que “Las primas para el pago de dichas rentas serán de cargo de las aseguradoras y mutualidades que vendan el riesgo de incendio...”, lo cual conseguimos hace muchos años.

Se trata de un gran proyecto para los bomberos. Por tanto, solicito la unanimidad de la Sala para aprobar las modificaciones del Senado y despacharlo al Ejecutivo, para que pronto sea ley de la república.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dicha institución.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 145 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cocardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

-Aplausos.

VI. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE USO MEDICINAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CANNABIS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11327-11) [CONTINUACIÓN]

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Sanitario para incorporar y regular el uso medicinal de productos derivados de cannabis.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados el 13 de marzo, para la discusión de este proyecto se otorgarán diez minutos a cada diputado.

Hago presente a la Sala que el informe se rindió en la sesión 2ª, el 14 de marzo recién pasado.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 2ª de esta legislatura, en 14 de marzo de 2018, ocasión en que se rindió el informe de la Comisión de Salud.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada Karin Luck.

La señorita **LUCK** (doña Karin).- Señora Presidenta, hoy debemos resolver sobre un tema altamente sensible: permitir a la gente que cultive cannabis que elabore sus propios medicamentos.

Creo firmemente en la libertad de las personas, y estoy de acuerdo con el uso medicinal de la marihuana, pero siempre y cuando sea el Estado el que cultive, procese y distribuya, y que haya un control claro en cada etapa del proceso, con el objetivo de garantizar que el tratamiento sea exitoso, a un bajo costo y sin fines de lucro.

Por lo mismo, votaré en contra este proyecto, ya que considero inseguro para la población el permitirle cultivar y producir sus medicinas.

Es inseguro, porque no es la planta completa la que hace bien al paciente, sino solo algunos de sus componentes. También existen otros cannabinoides que tienen efectos adversos, como la adicción, y no hay evidencia científica de resultados alentadores respecto del uso de la planta completa con fines medicinales.

¿Cómo nos aseguraremos de que la gente está haciendo la separación correcta de componentes en sus casas? ¿Cómo saber si la dosis consumida es la adecuada o si habrá efectos

adversos? Si realmente queremos mejorar la calidad de vida de la gente, deben existir estrictas medidas de supervisión y control en la cadena de producción, cuestión que este proyecto no contempla y que al autocultivo no garantiza.

A esto se suma que la iniciativa en discusión no señala cómo será habilitado el médico para que pueda recetar la cannabis como tratamiento ni qué conocimientos y competencias específicas deberá tener. Tampoco se establece un tipo de receta especial para prescribir la cannabis para uso terapéutico, como una receta cheque o una retenida, sino que solo la describe como “receta extendida de acuerdo a lo dispuesto en la ley y en el reglamento”.

No podemos exponer a nuestros niños a que sean conejillos de Indias, sino que deben recibir tratamientos basados en medicamentos preaprobados, testeados y que sus componentes no sean sustancias cuyo impacto y efectos adversos aún se encuentran en estudio. Esto es de vital importancia, ya que hasta pasados los veinte años de edad aproximadamente el organismo produce una sustancia llamada “mielina”, que envuelve y protege los axones de ciertas células nerviosas y cuya función principal es aumentar la velocidad de transmisión del impulso nervioso. El consumo de cannabinoides podría ocasionar que dicha sustancia fundamental para el desarrollo neurológico del ser humano dejara de producirse o lo hiciera en menor medida.

Actualmente existen medicamentos para tratar la epilepsia refractaria, pero no están en la canasta respectiva para ser entregados mediante el sistema público. En consecuencia, es necesario legislar en este sentido.

Por último, el proyecto no regula quién determinará las enfermedades susceptibles de ser tratadas mediante tratamiento médico con cannabis y tampoco hace mención alguna a guías o protocolos de tratamiento.

Aunque estoy a favor del uso medicinal de la marihuana, creo que aprobar la iniciativa en discusión es una enorme irresponsabilidad con la salud de las personas. Si queremos legislar, hagámoslo bien y con el marco normativo que corresponde a un tema tan importante como el que nos ocupa.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en tribunas.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, estaba inscrito para intervenir respecto del proyecto anterior, sobre bomberos, así que agradezco la oportunidad, pero no haré uso de la palabra.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, permítame aclarar que no comparto en nada lo señalado por la diputada que me antecedió en el uso de la palabra y que

es completamente falso que existan estudios que demuestren que el cannabis no ayuda a mejorar o a aliviar el dolor en casos de enfermedades graves.

Agradezco a la Mesa que haya iniciado el período legislativo dando prioridad a este proyecto ley. Por fin se le da la relevancia que merece.

Asimismo, agradezco a la diputada Karol Cariola por haberme invitado a copatrocinar la moción, ya que no me cabe duda que su aprobación será tremendamente relevante para muchas personas.

Esta modificación al Código Sanitario permite, entre otras cosas, que la receta médica actúe como respaldo válido para la plantación, cultivo y cosecha de cannabis destinada al uso en el tratamiento médico autorizado de diversas enfermedades, con la finalidad de aliviar el dolor que dichas enfermedades producen, en tanto, obviamente, no haya sido posible aliviarlo mediante el uso de algún medicamento tradicional.

Subrayo que estamos tratando un tema de salud, porque se busca dar respuesta a una urgencia concreta, que es enfrentar al dolor real, físico, de pacientes que sufren diariamente una serie de padecimientos complejos, como algunos tipos de cáncer, epilepsia refractaria u otras patologías que encuentran distintos grados de alivio en el uso de elementos derivados del cannabis.

No obstante, también estamos tratando un proyecto que se vincula con la dignidad y el respeto al paciente y a sus familiares, como madres y padres, quienes, además de enfrentar una difícil condición de salud propia, de sus hijos o de otros seres queridos, deben sumar a su pesar la angustia de verse criminalizados, perseguidos, apuntados con el dedo, como delincuentes. Esas personas viven con la incertidumbre de sentir que en cualquier momento pueden ser descubiertos y detenidos o ver invadidos sus hogares e incautadas sus plantaciones, que -reitero- a veces son la única fuente de alivio con que cuentan.

Además, eso repite las contradicciones y absurdos que ha habido históricamente en la aplicación de la legislación nacional que regula esta materia. De hecho, el cultivo personal y el uso medicinal de cannabis está establecido y permitido por nuestra legislación, a través de la ley N° 20.000, que establece como lícitos la siembra, el cultivo y la cosecha de cannabis para “uso o consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo”. Sin embargo, en la práctica no se permiten las condiciones para ejercer este uso permitido.

Lo anterior es inconsecuente. Tenemos un Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) que, al menos en esta materia, ha actuado, a mi juicio, de manera incomprensible, ya que se ha negado a dar curso a los permisos para plantar este tipo de cultivos que, vuelvo a subrayar, están más que justificados y validados para su uso en tratamientos médicos.

Aún vemos casos en los que se persigue, se humilla y se deja de manos atadas a madres que solo buscan detener o evitar el dolor a sus seres queridos, en especial a sus hijos o hijas, lo que considero sumamente trágico, cruel e injusto. ¿Cómo no va a ser más que entendible, atendible y legítimo atender ese deseo?

Todavía se penaliza, se sanciona y obstaculiza el uso personal, aunque sea medicinal, de sustancias como el cannabis, no obstante que hay evidencia que demuestra que es beneficioso en determinadas aplicaciones y circunstancias. Paradójicamente, al mismo tiempo se permiten drogas como el tabaco y el alcohol, de probados efectos nocivos y dañinos para la salud de la población, y con altísimos costos para su tratamiento en la salud pública.

De esa realidad surge la necesidad de esta iniciativa, que faculta para que, previa prescripción de un profesional médico con las competencias necesarias para entender la situación por la que atraviesa un paciente, pueda extender una receta que sirva de respaldo para permitir el tratamiento legítimo de una enfermedad por medio de cannabis e impedir cualquier arbitrariedad al respecto.

Debido al poco tiempo que tengo, no es mi intención abordar los argumentos técnicos específicos, médicos y científicos que hay en torno a este tema; sólo diré que hay diversos estudios con distintas interpretaciones sobre el uso de cannabis y que, por cierto, muchos de ellos validan los resultados de su uso médico.

Es para mí imposible contradecir la experiencia personal y el testimonio de una madre, de un padre, de un hijo o de los propios pacientes que han encontrado alivio y mejoría en su condición de salud gracias al uso de cannabis, razón por la cual estoy por aprobar esta moción. Si para ello debemos establecer condiciones específicas y debatir más aspectos del proyecto, hagámoslo, pero no cerremos la puerta a esta tremenda iniciativa, que mucha gente está esperando.

Basta ya de criminalizar, de perseguir, de hacer pasar por situaciones vejatorias a quienes requieren tranquilidad y apoyo para enfrentar la lucha por su salud y buscar alivio a padecimientos dolorosos, complejos y caros de tratar por otros medios, para quienes el uso medicinal del cannabis representa su única alternativa.

No cerremos la puerta al clamor de quienes piden una solución, una respuesta y la protección adecuada de sus derechos en esta materia, personas que se han agrupado o son representadas por la valiosa labor de organizaciones como Daya o Mamá Cultiva, entre otras instituciones, a las que aprovecho de saludar y felicitar por la labor que realizan.

Por eso, pido que legislemos de manera racional en un tema que tiene que ver con el ámbito sanitario de nuestra población. Al mismo tiempo, pido que lo hagamos con una mano en el corazón, colocándonos en el lugar de esa madre, de ese padre, de ese hijo, siendo empáticos con el sufrimiento de quien padece una enfermedad dolorosa y que ha encontrado alivio en tratamientos en base a derivados del cannabis.

Hoy nuestra sociedad entiende que se trata de un acto de justicia con todos esos pacientes que sufren y que deben lidiar diariamente con su enfermedad. Por ellos y ellas, aprobaremos el proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señora Presidenta, este proyecto constituye un importante avance en materia del derecho de acceso a la salud, al bienestar y de respeto a la dignidad de miles de personas que encuentran en el cannabis una solución o un alivio a diferentes enfermedades y

dolencias que de otra forma les serían insoportables e incosteables y que atentarían en contra de su calidad de vida.

No se trata de un proyecto antojadizo. Existen estudios concluyentes de los efectos positivos del cannabis respecto de variadas enfermedades, que diversos actores de esta propuesta, como las fundaciones Daya, Mamá Cultiva y otras, han puesto a disposición de esta Cámara y de la sociedad civil en general.

Estamos hablando, y solo por nombrar algunas, de investigaciones desarrolladas por la Academia de Ciencias de Estados Unidos, de estudios estadísticos basados en los resultados de encuestas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de informes publicados por instituciones como el Instituto Nacional sobre Abuso de Drogas del Gobierno de los Estados Unidos (NIDA), símil institucional al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol de Chile (Senda).

Pacientes con enfermedades como Alzheimer, VIH/sida, glaucoma, artritis, estrés crónico, enfermedad de Crohn, depresión y cáncer son quienes hoy alzan la voz y solicitan a la honorable Cámara de Diputados ser escuchados para instarnos a romper el prejuicio en torno al cultivo medicinal del cannabis, única barrera para aprobar este proyecto de ley.

Asimismo, esta es una oportunidad para que el Estado de Chile revise el resto de su normativa respecto de la cannabis, abra la discusión y tenga la voluntad de desarrollar una política de drogas que efectivamente ayude a acabar con el narcotráfico, pero que también resguarde los derechos de salud, seguridad pública y autonomía de todos los ciudadanos y ciudadanas, particularmente de los miles de pacientes que han encontrado en el uso medicinal del cannabis un alivio para ellos y sus familias, sin tener que hipotecar su futuro económico en costosos tratamientos tradicionales que han resultado ser ineficaces.

Finalmente, insto a la honorable Cámara a aprobar el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señora Presidenta, desde mi perspectiva, la discusión debe centrarse en el impacto que el uso medicinal del cannabis tiene en la calidad de vida de las personas y en el directo beneficio que entrega a quienes padecen ciertas enfermedades, lo que se sustenta en la realidad y no obedece a una simple especulación.

El lunes 12 de marzo me junté con representantes de la Fundación Daya Quilpué, espacio que atiende a más de 1.500 pacientes y brinda una atención integral, con protocolos claros, responsabilidad y compromiso de mejorar la calidad de vida de quienes encuentran alivio a sus dolores por una vía complementaria, a partir del autocultivo. Allí conocí el caso de Galinka, una paciente de 35 años, con un diagnóstico de daño actínico en colon y riñones, entre otros órganos, ocasionado por haber sido tratada con braquiterapia, radioterapia y quimio-

rapia para vencer un cáncer cervicouterino. Como consecuencia de lo anterior, se le produjo un daño irreversible, lo que le provoca incontinencia urinaria y fecal.

Se le propuso un tratamiento en cámara hiperbárica, pero es muy caro, por lo que se le sugirió tratamiento con tramadol para aliviar el dolor. Sin embargo, volvió a comer después de usar cannabis, bajó la cantidad de medicamentos que utilizaba, ha hecho su vida de manera medianamente normal, ha presentado menos dolor y las crisis se han ido alejando, entre otros beneficios que ella misma manifestó y que han tenido gran impacto positivo no solo para ella, sino también para su familia y su entorno social, porque cuando una persona se enferma, toda la familia, el barrio y la nación empática nos enfermamos con ella.

Se han observado resultados positivos con el uso terapéutico de la cannabis en casi doscientas patologías, como epilepsia, glaucoma, dolores crónicos, asma, depresión, cáncer, anorexia, insomnio, lupus y VIH, entre muchas otras.

Las formas de uso han de variar de acuerdo con la forma en que la planta ingresa a nuestro organismo. La obtención de una mayor concentración de los componentes químicos esenciales de cannabis puede lograrse mediante su combustión, su vaporización, su consumo alimenticio e, incluso, a través de la preparación de aceites.

Conocí el caso de Rosa, de 59 años, otra paciente de la Fundación Daya, quien padece asma. Por la naturaleza de su condición, utilizaba pequeñas dosis sublinguales de cannabis para frenar sus crisis, las que son cada vez más escasas desde entonces, mientras que la frecuencia del uso de cannabis como medicamento se ha alejado en el tiempo.

No podemos criminalizar una conducta que busca mejorar la calidad de vida de esos pacientes ni tampoco podemos castigar a quienes obtienen beneficios a partir del uso terapéutico de la cannabis, como apaciguar dolores, lo que no se logra por las vías tradicionales.

El norte de la discusión es permitir la elaboración u obtención de sustancias derivadas de cannabis cuando se destinen a tratamientos prescritos mediante receta médica. Es primordial destacar que no se puede criminalizar una conducta que mejora la calidad de vida de las personas y que da una íntegra protección a la salud, porque aborda aspectos físicos y mentales.

En ese sentido, se hace necesario atender el problema de acceso a la cannabis medicinal, con protocolos claros para determinar casos, formas de prescripción y acceso a derivados de la misma, lo que trae aparejado seguridad en la ciudadanía.

Cuando se padecen enfermedades cuyas consecuencias pueden ser aminoradas a través del uso terapéutico de esta medicina complementaria, resulta profundamente sensato impulsar lo que propone el proyecto de ley.

Por lo tanto, lo votaré favorablemente, porque lo apoyo en el ciento por ciento.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, reflexionaba sobre qué puede llevar a alguien que cree en la libertad a limitar, restringir o, incluso, instar a perseguir judicial o policialmente al

que ha optado por usar un producto derivado de la cannabis para aliviar algún dolor. Intento profundizar en la reflexión, pero no logro entender qué motiva a alguien a perseguir o a pedir que el Estado persiga y prohíba el desarrollo de un producto que puede aliviar dolores de seres humanos.

Las leyes en nuestro país acostumbran a llegar atrasadas a la realidad. Había cientos de miles de nulidades cuando logramos aprobar por fin la ley de divorcio. Ni hablar del retraso de la ley de interrupción del embarazo.

La realidad es que existen miles de personas que alivian sus dolores con derivados de la cannabis, cientos de médicos que prescriben productos derivados de esa planta. Lo que discutimos en este momento es si tiene sentido prohibir la prescripción de productos derivados de la cannabis o prohibir a los investigadores o a los laboratorios desarrollar productos para aliviar dolores de los seres humanos.

Me pregunto, dónde está la humanidad, dónde está el amor a la libertad, en nombre de qué ideología se podría perseguir a un médico que prescribe productos derivados de la cannabis para aliviar dolores. ¡Por favor!

(Aplausos)

Por intermedio del señor Presidente, pido a quienes creen en la libertad, como a mi amigo el diputado Jaime Bellolio, quien lamentablemente no está en la Sala, o a mi amigo el diputado Joaquín Lavín, que me expliquen en nombre de qué valor podemos pedir al Estado que la policía encarcele o que se prohíba el desarrollo de productos que podrían beneficiar a tantos pacientes.

Admito que existe una discusión científica al respecto; pero, ¡perdónenme!, cuántos productos derivados del opio se usan actualmente en medicina; no obstante, quieren prohibir el uso medicinal de los productos derivados de la cannabis. ¡Por favor!

Invito a deponer las verdaderas carcasas ideológicas que tenemos, para solucionar un problema concreto, que afecta a seres humanos, respecto del cual estoy convencido de que tiene una solución humana.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, este proyecto de ley tiene por objeto autorizar la fabricación, con fines medicinales, de productos derivados de la cannabis, proceso en el cual la receta médica cumple un rol central. Se trata de un documento que debería bastar como autorización para producir y consumir esos medicamentos, los que -sabemos- sirven para resolver un problema práctico de miles de pacientes. Por eso, obviamente, estoy a favor del proyecto.

A continuación, me referiré a dos aspectos que dicen relación con el fondo de esta discusión.

El primero de ellos es el fracaso rotundo de la política de combate a las drogas tanto en Chile como en el mundo. Esa política prohibicionista y de persecución penal de los consumidores ha fracasado en el mundo entero, lo que queda claro al comparar los presupuestos que se invierten en el combate al consumo de drogas, *ranking* liderado por Estados Unidos de América.

En el mundo se destinan miles de millones de dólares para combatir las drogas y, sin embargo, lo único que aumenta en paralelo con este gasto es el consumo. En efecto, la inversión de miles de millones de dólares no ha logrado disminuir el consumo de drogas en el mundo; al contrario, este ha aumentado.

Recordemos lo que han dicho varios expresidentes de países de América Latina y muchos otros líderes mundiales -lamentablemente, hicieron su declaración después de dejar el poder- en el sentido de que es un fracaso el prohibicionismo porque la prohibición absoluta es el mejor aliado del narcotráfico.

A quienes creen que vamos a disminuir el consumo por la vía de la prohibición total, les quiero decir que ella es la mejor aliada del narcotráfico, porque este requiere y se nutre de la prohibición, lucra a costa de esta, pues tiene como resultado el aumento de los precios y posibilita la construcción de un modelo de negocios sobre la base de la prohibición. En cambio, si adoptáramos una forma más inteligente para abordar el narcotráfico -problema que, por supuesto, debemos combatir-, les aseguro que podríamos disminuir tanto el presupuesto público que se le destina como el consumo. Me refiero a políticas mucho más inteligentes, como la despenalización del autocultivo de cannabis, para comenzar la discusión.

Por supuesto que esta idea no es un invento nuestro, sino una discusión que se ha dado en muchas partes del mundo. Economistas y expresidentes han apoyado una política menos restrictiva y más efectiva de combate al narcotráfico.

En 2014 formé parte de un grupo de diputados que propuso despenalizar el autocultivo de cannabis con el fin de romper el círculo entre narcotraficantes y consumidores. Démosle al consumidor -a quien no tiene sentido perseguir- autonomía en su abastecimiento, para que no recurra a las redes de la criminalidad, al narcotráfico para abastecerse. Si logramos romper esa cadena, seguramente no solo disminuirémos el consumo, sino también la criminalidad, la violencia y el crimen organizado asociados al narcotráfico.

Los países están perdiendo la batalla en la persecución de los carteles, y eso no es casual, ya que el narcotráfico, que existe como producto del prohibicionismo, genera corrupción policial, política y judicial.

Si no queremos que la corrupción se adueñe de nuestras policías, de nuestro Poder Judicial y de nuestro Congreso Nacional, necesitamos despenalizar el autocultivo como una manera de quitarles poder y demanda a los carteles. No existe otra forma de enfrentar el narcotráfico si no es a través de quitarle demanda, y eso no lo vamos a lograr solo por la vía policial.

Ese es el primer aspecto que quiero abordar en relación con este debate.

Sé que en el marco de esta discusión algunos parlamentarios tendrán la tentación de aparecer frente a las cámaras para señalar que se requiere más inversión policial; pero en el

mundo entero ha quedado demostrado que la política prohibicionista fracasó y va a seguir fracasando.

El segundo aspecto que deseo abordar, planteado por el diputado Auth, dice relación con lo siguiente: bajo qué principio podemos interferir en el espacio de la libertad individual, en donde cada ciudadano puede decidir qué medicamento o sustancia consumir.

A propósito de lo indicado, leeré un párrafo extraído de un libro maravilloso llamado *Sobre la libertad*, del gran autor liberal John Stuart Mill, quien defiende en dicho ensayo la libertad individual frente a las interferencias que la sociedad, el Estado, las iglesias o quien sea puedan hacer en el espacio de libertad de pensamiento o de conciencia.

Dice John Stuart Mill: “(...) el único objeto que autoriza a los hombres, individual o colectivamente, a turbar la libertad de acción de cualquiera de sus semejantes, es la propia defensa; la única razón legítima para usar de la fuerza contra un miembro de una comunidad civilizada es la de impedir perjudicar a otros; pero el bien de este individuo, sea físico, sea moral, no es razón suficiente”.

Por lo tanto, la sociedad no puede decir que va a restringir la libertad individual de una persona por su propio bien, al menos en la dimensión que estamos debatiendo. La única razón justificada para hacer uso de la fuerza en contra de un miembro de la sociedad y perseguirlo es que la acción de ese individuo perjudique al resto de la sociedad. Si no lo hace, el Congreso Nacional no tiene por qué pronunciarse ni criminalizar a una persona que consume un fármaco para mejorar su salud; no hay razón ni principio alguno para esa intervención.

Entonces, se da la paradoja y la aberración de que, como extensión de esa fracasada política de prohibicionismo y de involuntaria alianza con el narcotráfico, las policías y los fiscales terminan persiguiendo a personas que consumen una droga para aliviar una enfermedad; es decir, como extensión de esa idea totalizante se persigue a esas personas a como dé lugar, porque -según dicho criterio- eso va a tener un resultado beneficioso para la sociedad, lo cual ya hemos demostrado que no es así. De esta forma, personas de la tercera edad que están enfermas, ven allanadas sus casas por la policía y, como consecuencia de ello, deben concurrir a la fiscalía y pasar por un proceso tormentoso.

Reitero: si esa política fracasada termina siendo un aliado de los narcotraficantes, basándonos en el pensamiento Stuart Mill, no existe justificación suficiente para que la sociedad establezca prohibiciones en ese espacio de libertad individual. ¿Por qué razón los fiscales y las policías siguen criminalizando y persiguiendo a personas que semana a semana nos hacen llegar sus casos a través de tuits? Lo que ellos debiesen hacer es combatir a los carteles de narcotráfico, no a los consumidores, y menos a los consumidores de cannabis medicinal.

Antes de terminar, quiero hacer un llamado a la sensatez a la Fiscalía y a las policías: ¡Dejen de perseguir a las personas que están haciendo uso medicinal de la cannabis! ¡Qué sentido tiene!

El proyecto que presentamos en 2014 tenía por objeto despenalizar el autocultivo de cannabis bajo cualquier justificación, es decir, no solo para uso medicinal, sino también para consumo adulto de carácter recreativo, espiritual, etcétera.

Reitero el llamado a no perseguir a los consumidores, ya que quienes deben ser encarcelados son los narcotraficantes. Puedo asegurar que, con esta política prohibicionista, lo único que lograremos será seguir corrompiendo al Estado chileno, y no terminaremos con el con-

sumo ni menos con los carteles, que han demostrado tener un poder tremendo en el mundo entero.

Este es un primer paso, por lo que llamo a avanzar y a abrir el debate sobre la despenalización del resto de las drogas; de lo contrario, el narcotráfico terminará ganando la batalla, terminará apoderándose del Poder Judicial, del Parlamento, del gobierno y de las policías. Si llegamos a esa situación, no tendremos un punto de retorno.

Antes de terminar mi intervención, deseo agradecer a Mamá Cultiva, a la Fundación Daya y, en general, a todas las organizaciones que han hecho posible este debate.

(Aplausos)

También agradezco a los enfermos de fibromialgia que se han organizado para dar esta pelea, y a quienes padecen otras enfermedades y son víctimas de la criminalización poco inteligente del Estado y de la persecución de sus libertades individuales.

Desde el Partido Liberal, que siempre ha empujado esta causa, apoyaremos definitivamente este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el proyecto en discusión es modesto, pero avanza en la dirección correcta.

Aquellos que piensan que fruto de la aprobación de este proyecto de ley se encontrarán con miles de personas que deambulan por las calles fumando marihuana están profundamente equivocados.

No puedo sino asumir en plenitud lo planteado por el diputado Mirosevic, desde el inicio hasta el final de su discurso.

Más que señalar que el proyecto incorpora en el Código Sanitario una norma específica, acotada y restringidísima para el uso medicinal de la cannabis; más que referirme al texto de la reforma, prefiero mencionar dos situaciones y a tres personas. Pido disculpas por ello.

Quiero hablar de Marianela y de Cristián.

Marianela es una madre de la fundación Mamá Cultiva que vive en un barrio popular de la ciudad de Temuco. Cristián, su hijo, quien pronto cumplirá 4 años, padece de epilepsia criptogénica, retraso psicomotor, parálisis cerebral y leucomalacia periventricular.

Ustedes comprenderán que cuando nació Cristián el diagnóstico para esa madre fue demolidor. Desde entonces Marianela comenzó su deambular de médico en médico en busca de distintas posibilidades de avanzar y de recuperar, en algo, la salud de su hijo.

Insisto, Cristián pronto va a cumplir 4 años y gran parte de sus primeros años los pasó casi absolutamente inconsciente bajo el efecto de la medicación. Sin embargo, su madre, Marianela, conoció el uso medicinal de la cannabis. Ella fue una de las mujeres que logró reunir a un grupo de madres en la ciudad de Temuco para formar una organización. Así, comenzaron a producir cannabis en sus pequeños patios -la mayoría de ellos pertenecientes a viviendas sociales-, después de haber pasado por un proceso de capacitación y apoyo a través de la

fundación Daya. Todos sabemos que es un proceso complejo, porque no se trata de plantar y cosechar.

Posteriormente, Marianela fue donde el médico que atendía en ese minuto a Cristián y le planteó esa posibilidad, pero él le dijo que por ningún motivo suspendiera el tratamiento del niño, porque se trata de procesos y el daño que tenía Cristián era grave. “Sé que será difícil asumirlo -le dijo el médico-, pero con el tiempo comprenderás que esa es su condición, y tu amor de madre te permitirá enfrentar las adversidades de la vida, porque Cristián nunca se podrá parar, nunca podrá dar un paso, nunca podrá sujetar su cabeza y nunca podrá estar erguido”.

Ese día Marianela se fue de la consulta del médico e hizo exactamente lo contrario. Le quitó toda la medicación a su hijo, en un acto radical de madre desesperada, y comenzó a darle esas gotitas sublinguales a su hijo. Les pido disculpas por la emoción. Lo que sucede es que conocí a Cristián.

No pasaron dos meses y Cristián empezó a afirmar las plantas de sus pies por primera vez.

(Aplausos)

Su cabeza está firme. No camina aún, pero las plantas de sus pies se posan sobre el suelo y logra estar algunos segundos en posición vertical. Sus quince episodios de epilepsia promedio diarios se redujeron a cero.

El pánico de Marianela, del padre de Cristián y de sus dos hermanos es que algún vecino denuncie la existencia de las plantas, o que las corte, porque en ese minuto se queda sin la resina con la que fabrica las gotas con un aceite de oliva de alta calidad.

Crían esas plantas como si fueran sus hijos; les ponen nombre, porque saben que de eso depende el dolor o el bienestar de un niño en esas condiciones.

Les dije que iba a mencionar dos situaciones y a tres personas. Ya mencioné a Marianela y a Cristián. Ahora quiero pedirles perdón, porque les hablaré de Antonieta.

Desde hace 16 años, Antonieta padece de fibromialgia, enfermedad que rigidiza su musculatura y la obliga a permanecer inmóvil durante días. Nadie sabe todavía cuál es el verdadero origen de la enfermedad. Sin embargo, tomó la misma decisión y comenzó a utilizar cannabis. Hace algunos días me comentó que después de 16 años había logrado despertar sin sentir dolor en ninguna parte de su cuerpo. Les pido perdón, porque Antonieta es mi esposa.

(Aplausos)

Queridos amigos, en esta función solemos construir caretas y máscaras que nos permiten sobrevivir en este ambiente hostil, pero cuando hablamos de estos temas me pregunto: ¿Cómo no vamos a ser capaces de hacer un esfuerzo superior y romper las amarras de esos ideologismos que nos tienen tan enclaustrados, viviendo como en una isla, en un país que, como el adolescente, creció en diciembre, a quien el uniforme le queda chico en marzo, cuando debe entrar al colegio, y le aprietan los zapatos, y todos sus sistemas han quedado atrásados? Ese uniforme ya no nos sirve; tenemos la opción de cambiar las cosas con rigurosidad, con apoyo médico, pero sin hacerle el juego a los grandes carteles de los medicamentos.

(Aplausos)

Actualmente, se pueden comprar productos elaborados a base de cannabis que cuestan 1 millón, 200.000, 300.000 pesos, pero una dueña de casa no puede producir una planta de cannabis para el consumo de su hijo, porque está penado por ley.

¿Saben ustedes que los productos que ingresan por la vía de los grandes laboratorios mundiales no tienen estudios clínicos? Sin embargo, se les permite ser comercializados en nuestro país, pero los pueden comprar solo los privilegiados que tienen altos ingresos. Eso es lo que debemos terminar.

Les pido disculpas por los ejemplos que presenté, pero pensé que era necesario hacerlo en el marco de este debate.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, desde hace varios años, desde que estoy en la Cámara, se viene discutiendo respecto de la despenalización, uso y cultivo de la cannabis.

En realidad, no se ha avanzado mucho hasta ahora, a pesar de que han existido acuerdos transversales de diputadas y diputados, de que se ha contado con el apoyo de varias organizaciones sociales y de que siempre hemos tenido en consideración la expresión de miles de ciudadanos en las calles de nuestra capital y de otras ciudades que demandan la despenalización.

Por ello, es muy positivo que hoy estemos avanzando con esta reforma al Código Sanitario, para regular el uso de la cannabis con fines medicinales.

En el debate que despiertan en nuestro país los diferentes usos de la planta cannabis existe un marcado acento policial, punitivo, centrado en los efectos negativos que podrían derivarse de su uso en actividades ilícitas, como el tráfico, y en la estigmatización de quienes la utilizan para diferentes fines, abundando fundamentos de poco o nulo peso científico, en que son predominantes los argumentos falaces y distorsionados debido a la ignorancia que se tiene sobre el tema.

La moción que hoy discutimos abre el debate sobre el uso de la cannabis, recordándonos que desde tiempos ancestrales ha estado presente en la confección de textiles y de papel, como ingrediente culinario, como elemento de carácter espiritual en muchas culturas y también desde una perspectiva científica, porque la esencia del proyecto es su uso medicinal, que cumplirá una importante labor en la democratización en el acceso a los medicamentos y en el fortalecimiento del derecho a la salud y a la vida, pues permitirá la fabricación de especies derivadas de la cannabis cuando ellas estén debida y legalmente autorizadas y se destinen al tratamiento médico prescrito por un profesional tratante mediante receta médica.

El proyecto que discutimos, además de permitir a las personas enfermas tener acceso a su medicina sin consecuencias penales y ejercer su derecho a la salud sin que sea el propio Estado el que lo criminalice y obstaculice, tiene la virtud de promover un acercamiento científico a la elaboración y uso de los medicamentos, ya que educa a la población sobre su propia salud y su cuerpo, desmitificando lo que comúnmente se cree respecto de los usos que se le pueden dar a la cannabis y eliminando los riesgos sanitarios que trae aparejado el acceso a esta planta en el mercado negro.

Otro efecto muy positivo que resulta de la aprobación del presente proyecto es la superación de la enorme barrera económica que significa para las personas enfermas acceder a medicamentos derivados de la cannabis mediante el autocultivo autorizado, por cuanto abre una

alternativa más accesible a la que existe en la actualidad, que no es otra que la compra de medicamentos como el Sativex o el Tilray, que se pueden encontrar en nuestro país, pero a un costo muy elevado: sobre 1 millón de pesos, el primero, y alrededor de 200.000 pesos, el segundo, algo prácticamente inaccesible para una familia promedio chilena.

Nuestra realidad es que tanto las patologías como el dolor y el drama humano que conllevan padecer una enfermedad sin poder acceder a los medicamentos para tratarla son un gran negocio para los laboratorios que comercializan los fármacos.

Por último, es importante destacar la labor que la sociedad civil ha tenido en este debate y la lucha que las familias han dado para poner a disposición de sus enfermos los aceites y derivados de la cannabis, arriesgándose constantemente a perder la fuente de remedios para sus hijos por la incautación de las plantas, a la criminalización por parte de la autoridad y a la estigmatización por parte de una sociedad que hasta ahora no había abordado el debate con la seriedad que exigen los asuntos de interés público y la salud de las personas.

Por estas razones, vamos a votar favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, por su intermedio, primero quiero decir al diputado René Saffirio que no tiene por qué excusarse de comentar un tema personal y tan íntimo, porque nos permite sensibilizar y ejemplificar lo que vive mucha gente en nuestro país y que hoy, como es sabido por todos, son perseguidos por tratar de conseguir un medicamento que les permita enfrentar de mejor manera determinadas patologías que implican un sufrimiento enorme.

Dicho esto y después de agradecer esa intervención, debo recordarles que, hace algún tiempo, en este hemiciclo se debatieron tres mociones parlamentarias, refundidas, bastante más amplias que la que hoy discutimos. Aprobada en general, la iniciativa volvió a la Comisión de Salud, pero, lamentablemente, se terminó destruyendo el contenido original.

Por lo tanto, hoy simplemente nos abocamos a la discusión de uno de los puntos comprendidos en esas mociones, pero que no tiene que ver con una concepción más amplia que, a mi juicio, debiera tener la sociedad para enfrentar esta materia, cual es, precisamente, la utilización de la cannabis y sus derivados como tratamiento en determinadas patologías. ¿Por qué razón? Porque a pesar de los esfuerzos que se hicieron y que permitieron que el Ministerio de Salud del gobierno anterior aprobara la posibilidad de iniciar investigaciones para elaborar medicamentos en base a cannabis en el país, hoy se sigue persiguiendo y encarcelando a gente que tiene plantas para tratar a sus pacientes y familiares.

Eso me parece absurdo, porque esta sociedad debiera estar enfrentando la verdadera lacra que significa el narcotráfico, pero seguimos persiguiendo a pacientes y a consumidores.

Todos los esfuerzos de represión que realiza el Estado hoy los hace equivocadamente y gasta recursos donde no debiera. Más aún, lo hace a sabiendas de que la gente a la cual toma detenida o a la cual le incauta las plantas está tratando, como objetivo final, de efectuar un tratamiento.

La normativa que hoy discutimos es muy simple. No avanza hacia la liberalización de nada, porque nuestro país permite el consumo, incluso lúdico, personal y concertado, en priva-

do, de cualquier droga, porque la ley N° 20.000 no lo impide; por lo tanto, se permite el consumo.

¿Qué estamos haciendo hoy? Simplemente, estamos permitiendo que los padres de hijos que padecen epilepsia refractaria, fibromialgia u otras patologías tengan la posibilidad de cultivar en sus casas, previa prescripción médica y recetas válidas, una cantidad suficiente de plantas para realizar dichos tratamientos.

Obviamente, si como sociedad seguimos mirando esto desde el prejuicio, desde el desconocimiento, incluso desde los discursos que se alejan del sentido humano ante el sufrimiento que padecen algunas personas, no seremos capaces de comprender ni empatizar con su dolor. Sin embargo, si somos capaces de mirar esta realidad con otros ojos y de entender que existe una alternativa distinta para aquellos casos en que la medicina tradicional se ve superada por los límites del sufrimiento, debemos ser capaces de otorgar esa alternativa.

Insisto: no me parece pertinente que se siga persiguiendo a quienes tienen plantas de cannabis y las cultivan con el objetivo de proporcionar un tratamiento efectivo para determinadas patologías.

Espero que la Cámara de Diputados, al igual como lo hizo en su momento respecto del proyecto presentado con anterioridad, que fue mucho más amplio, al menos apruebe en general la presente iniciativa, si no por unanimidad, por una amplia mayoría, porque de esa forma estaremos haciendo justicia a muchas chilenas y chilenos que hoy tanto requieren un tratamiento.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señor Presidente, quiero ser muy sincero: durante largos años en nuestro país se estigmatizó la cannabis porque siempre se consideró su aspecto adictivo recreacional, y se pensaba, según el conocimiento científico de la época, que solo producía daño.

Hoy sabemos que bajo determinadas condiciones la cannabis tiene efectos terapéuticos paliativos, por ejemplo, en el dolor crónico, en la enfermedad de Parkinson, en epilepsias refractarias, en cuadros oncológicos, en la fibromialgia y en diversas enfermedades reumatólogicas. Lo saben muy bien las madres que están en las tribunas, cuyos hijos padecen enfermedades crónicas, graves o terminales, y a quienes nunca han querido dañar, sino beneficiar. Esas madres optaron por el uso de la cannabis luego de haber consultado a decenas de médicos en decenas de consultas en las que no recibieron ninguna alternativa o solución paliativa para calmar el dolor o atenuar los síntomas de la enfermedad de sus hijos.

(Aplausos en las tribunas)

La cannabis, como cualquier medicamento, es una moneda de dos caras. Todo medicamento en exceso, de cualquier naturaleza, produce dependencia física o psíquica, o produce efectos colaterales. No estigmaticemos las cosas.

Hace un par de años, el Instituto de Salud Pública autorizó el uso de ciertos remedios. ¿De qué naturaleza? Remedios carísimos e inalcanzables; prácticamente hay que ser millonario para poder comprarlos en una farmacia.

¿Qué buscamos con esta iniciativa? Simplemente que respecto de aquellas formas de uso de la cannabis no inhalatorias ni de combustión, sino en comprimidos, en gel, en soluciones orales o en cualquiera de las alternativas que ofrece la farmacopea, para el uso medicinal, nosotros digamos: “Sí, señor, puede ser”. ¿Y cómo va a ser? Con el mismo régimen que hoy se aplica respecto de cualquier remedio en cualquier farmacia: ¿Receta médica? Ahí estará. ¿Diagnóstico? Tiene que haber. ¿Tiempo de prescripción? Deberá ser preciso. ¿Autorización de los padres de menores de edad? Tiene que estar exigida.

De esa forma podremos garantizar a la población, no que se estarán repartiendo sustancias adictivas, sino sustancias que provocan un efecto benéfico, bajo las condiciones señaladas y sobre la base de un diagnóstico hecho por un profesional y por un tiempo determinado. Se tratará de productos que podrán ser comprados en una farmacia, como cualquier otro producto medicinal, no bajo cuerda ni bajo condiciones absolutamente ilegales, como muchas veces ocurre.

Asimismo, con este proyecto estamos diciendo al país que todas las personas que hoy viven el drama de ser perseguidas judicialmente por tener autocultivo, porque tienen un hijo o un familiar gravemente enfermo, como es el caso de las familias presentes en las tribunas, no serán encarceladas ni perseguidas, porque podrán tener la documentación y la certificación médica para decir: “Existe un fundamento para el uso medicinal o terapéutico de la cannabis”.

Jamás vamos a buscar despenalizar el consumo en la vía pública, o en menores de edad o en las condiciones que establece la ley N° 20.000. Estamos diciendo que hoy tenemos un problema sanitario que resolver y que abordar.

Vamos en la dirección más amplia, como lo hicimos en 2016, de establecer la despenalización del porte y la tenencia, bajo límites establecidos y con un autocultivo que queremos que también sea fijado. El proyecto que buscaba establecer aquello no logró el acuerdo en su minuto. Por eso patrocinamos la presente iniciativa, que nos parece de suyo básica y esencial para que la población tenga una señal concreta de que hay que sacar a esta sustancia de la estigmatización en que ha estado durante largo tiempo, y darle el carácter terapéutico y medicinal que corresponde. Ello sin perjuicio -lo digo como médico- de buscar todas las maneras para que la adicción a la cannabis, que afecta a miles de hogares en miles de lugares de nuestro país, sea prevenida, rehabilitada y tratada socialmente como corresponde. No podemos cerrar esta ventana en aras de aquello, porque se trata de una ventana medicinal que el Congreso Nacional, a mi juicio, tiene que respaldar.

Por eso, vamos a apoyar esta iniciativa, con el objeto de que la ciudadanía tenga certeza de que es posible legislar progresivamente en el uso terapéutico de este producto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, lo primero que resulta necesario hacer es poner esta discusión en contexto.

No estamos discutiendo sobre la libertad y sus límites, que podría ser muy interesante en un coloquio de filosofía política. Probablemente, habría autores liberales -seguramente, ordoliberal- que pensarían distinto del diputado Mirosevic.

No estamos discutiendo sobre el éxito o fracaso de la política de drogas, ni en Chile ni en el resto del mundo. Tampoco estamos discutiendo sobre la falta de acceso -en lo cual todos estaremos de acuerdo- a medicamentos en casos de enfermedades catastróficas. Déjenme decirles a varios que conozco personalmente esta situación, porque dos hermanos de mis papás han sufrido una vida entera patologías como la fibromialgia y otras; conozco el dolor de primera fuente.

Lo que estamos discutiendo es simplemente si vamos a estar disponibles para regular el uso de la cannabis con fines medicinales, como un paliativo del dolor. Eso nos convoca.

La discusión sobre esta materia tiene una dimensión técnica que considerar, cual es si existen o no efectos colaterales del uso de la cannabis. Más allá de lo que han dicho algunos, no hay estudios concluyentes y unánimes al respecto. Por lo demás, los estudios -lo digo con mucho respeto- son como los helados: hay para todos los gustos. Por lo tanto, tal como lo dijo no alguien de centroderecha, sino el exdirector del Senda, Mariano Montenegro -sé que no es del gusto de algunos, pero lo pusieron en ese cargo durante el gobierno anterior; además, es consultor de la OEA-, no hay estudios concluyentes en la materia.

La pregunta es si el proyecto efectivamente logra centrarse en aquello que dice regular, esto es, que la cannabis se circunscriba exclusivamente al uso medicinal. En lo personal, como hijo de farmacéutico -quiero ser muy franco-, me declaro en duda y estoy dispuesto a discutir esta materia en la comisión.

Lo importante es que la regulación sea lo suficientemente bien lograda para que nadie pretenda pasarse de listo y emplear este proyecto de ley con finalidades distintas.

Al respecto, quiero hacer algunos comentarios. De acuerdo con el proyecto, la receta constituirá autorización suficiente para el autocultivo. La pregunta de Perogrullo que surge es por qué alguien puede plantar sus propios medicamentos. Si estamos hablando de cannabis con fines medicinales, ¿por qué no incorporamos medicamentos a base de la cannabis dentro de los insumos farmacéuticos a que pueden acceder las personas? ¿Por qué es posible, a partir de la idea de la cannabis con fines medicinales, que las personas puedan plantar su propio medicamento? Es una pregunta interesante.

El proyecto también dispone que sea un médico cirujano el que extienda la receta. Sabemos que todos los estudiantes de medicina egresan con el título de médico cirujano. Por tanto, cabe preguntar si todo médico podrá extender una receta para los efectos de iniciar un tratamiento con cannabis o si solo podrá hacerlo el médico tratante. ¿Deberá tener el médico algún tipo de especialidad en materia de tratamiento del dolor, o cualquier médico podrá extender la receta? Veo que surge la duda.

Personalmente, me parece que si vamos a elaborar un proyecto que se circunscriba al uso de la cannabis con fines medicinales para casos de enfermedades catastróficas, debemos especificarlo bien en la iniciativa.

Sigo con otras preguntas.

El proyecto se establece como una excepción al artículo 8° de la ley N° 20.000 -discúlpenme que hable como abogado, pero aquí estamos legislando-. Por lo tanto, si esta normativa constituirá una excepción a una ley de carácter penal, lo que tiene que cumplir son los requerimientos del principio de tipicidad. ¿Qué es eso en castellano? Describir adecuadamente la conducta penal de excepción.

Cuando se emplea la expresión “productos derivados de especies, subespecies y variedades del género cannabis,”, francamente no se cumple con los estándares del principio de tipicidad, ni aquí ni en ninguna parte del mundo.

Por lo tanto, tenemos que mejorar la redacción de ese párrafo del artículo único, porque no cumple con las exigencias de cualquier tipo penal, materia que se encuentra resguardada en el artículo 19, número 3°, inciso octavo, de nuestra Constitución Política.

Finalmente, el inciso final del artículo único del proyecto señala que “no se considerarán como falsificados”. Esta expresión establece una presunción legal en una materia de orden excepcional y de derecho estricto, lo cual también es improcedente. Por tanto, estamos haciendo una presunción legal en un asunto que no tiene esas características.

En lo personal -creo interpretar a varios diputados-, estoy abierto a que el proyecto vuelva a la Comisión de Salud para tener esa discusión, pero no confundamos un tema por otro. Debemos discutir si este proyecto de ley responde a aquella materia que se quiere regular, es decir, al uso de cannabis para uso de carácter estrictamente medicinal.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, agradezco los relatos del diputado señor René Saffirio, porque pone en el centro de la discusión aquello que nos debe importar. Es imposible no emocionarse con sus palabras.

La iniciativa que estamos discutiendo busca mejorar la calidad de un grupo importante de personas que sufren diariamente de dolencias físicas y cuyo dolor no se ha podido paliar por medio de la medicina tradicional. En el cultivo de cannabis muchas personas han encontrado una solución a su malestar físico.

La moción propone modificar el Código Sanitario mediante la incorporación de un nuevo artículo 98 bis, con el objeto de regular el acceso a los productos derivados de cannabis para uso medicinal.

En este caso, el médico, que no necesitará tener una especialidad sobre la materia, será quien deberá extender la receta correspondiente para efectos del diagnóstico y la respectiva autorización del uso de esos productos. Así, la receta del médico servirá de autorización suficiente para cumplir lo que establece el artículo 8° de la ley N° 20.000 en materia de siembra, plantación o cultivo de cannabis, siempre que especifique la dosis necesaria, la duración del tratamiento y que corresponde que la enfermedad sea tratada mediante esos productos.

Esta iniciativa es una extensión de lo que garantiza o debiera garantizar nuestra Constitución Política, es decir, el derecho a la integridad física y psíquica. Numerosas personas con

dolencias crónicas por padecer de fibromialgia o enfermedades en fase terminal, entre otras, han mejorado su calidad de vida de forma notable gracias al uso de estos productos, tal como lo mencionó el diputado Saffirio. La medicina tradicional no es el único método para aliviar el dolor de los pacientes.

En las tribunas nos acompañan numerosas familias y organizaciones que han luchado incansablemente por la regulación de la cannabis y el cultivo seguro para poder seguir usándola con propósitos medicinales, sin el temor a sufrir allanamientos y detenciones que solo contribuyen a agravar su dolor.

Por muchos años estas familias han sido criminalizadas por el Estado chileno por la vulneración de su derecho al acceso a medicamentos o a tratamientos certeros frente a enfermedades que requieren de alternativas, así como por la persecución penal.

Como parlamentarios, representantes de la soberanía popular, debemos escuchar cuando la sociedad nos exige avanzar. En esta materia debemos hacerlo y dejar atrás los prejuicios y la ignorancia en muchos casos.

Por eso, votaré a favor el proyecto de ley. Sin embargo, debemos hacernos cargo también de otros aspectos que no regula la iniciativa, como la cobertura del tratamiento, la entrega y la correspondiente atención pública y privada.

Hago dos llamados: primero, a las policías, para que dejen de perseguir a estas familias, y segundo, al ministro de Salud, señor Emilio Santelices, para que apoye esta iniciativa y así se pueda garantizar que muchas más personas puedan acceder, a bajo costo, a los productos derivados de cannabis, y así poder restituir el derecho a esas familias.

En consecuencia, hago un llamado a los diputados y a las diputadas a que se pongan en los zapatos de esas familias y voten a favor este proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, esta modificación al Código Sanitario apunta al artículo 8° de la tan discutida ley N° 20.000, que sanciona a todo aquel que sin una debida autorización cultive, siembre, plante, coseche especies del género cannabis, arriesgando presidio y multa de hasta 400 UTM.

Por ello se vuelve indispensable la introducción del proyecto en estudio, de artículo único, que señala que la actual ley no considera los avances de los estudios de la cannabis en enfermedades y en su uso terapéutico.

Ya se ha mencionado cómo se va planteando la futura ley. En ese sentido, no es irresponsable pedir a un cirujano que extienda una receta de conformidad con la ley y el reglamento, incluyendo en el documento el diagnóstico de la enfermedad, su correspondiente tratamiento y la forma de administración de cannabis, la que en ningún caso podrá ser mediante combustión. Insisto en este punto porque la regulación no es para el divertimento o para satanizar.

La pionera en usar esta medicina, que motivó al niño chileno Vicente, fue la niña norteamericana Charlotte, que sufría hasta cincuenta convulsiones al día. Su mamá, al ver su deterioro... Disculpen que me emocione, pero quien ha tenido alguna vez a su hijo grave puede entender lo que estoy diciendo. Cuando ya la desahuciaron, su madre la llevó a su casa y decidieron probar la última alternativa: aceite de cannabis. De allí en adelante todo cambió.

Solo con dárselo dos veces al día durante sus comidas, la pequeña logró levantarse, caminar y, lo más importante, jugar.

Andrea Leiva es la mamá de Vicente, un niño chileno de 11 años de edad que padece la misma enfermedad que Charlotte. Desde hace seis años sufría siete crisis convulsivas al día y no podía hablar ni caminar. Al mes de administrarle este tratamiento, Vicente ha logrado pasar hasta cuatro días sin ninguna convulsión. Eso ha permitido que logre sentarse solo y que la rigidez muscular que lo mantenía acostado, ceda. Ahora, Vicente puede caminar.

(Aplausos en las tribunas)

¿Contra quién compite la fundación Mamá Cultiva? ¿Contra las farmacéuticas?

Pido a todos los presentes, si mis palabras y mis argumentos no son suficientes, que miren hacia arriba y vean en las tribunas a ese niño y a esa mamá que han luchado una y otra vez, así como a todos los pacientes con fibromialgia, a todos quienes no pueden pagar sus medicamentos por el alto costo que estos tienen, y que legislemos con responsabilidad, con amor y con cariño. No seamos egoístas frente a quienes no pueden pagar por un medicamento con estas características. Además, no hay ningún medicamento que compita con los efectos positivos del aceite de cannabis para ayudar a Vicente.

Como es de público conocimiento, será mi vocación y la de todos los progresistas la liberalización y legalización del uso privado de cannabis. Además, está comprobado que no es una droga dura ni el puente a otro tipo de drogas, según lo dicho por la OEA.

Por tanto, la despenalización del consumo de drogas debe ser considerada en la base de cualquier estrategia de salud pública.

Siempre he abogado por el uso medicinal de la cannabis, destacando en ello a organizaciones como Mamá Cultiva, Movimental, Daya. Y aquí quiero hacer una especial mención de Ana María Gazmuri, quien se encuentra en las tribunas, una actriz que se ha jugado el pellejo en este tema.

(Aplausos)

Esta es una invitación a legislar sin egoísmo, a pensar en aquellos que no tienen recursos.

Por todo lo anterior, esta iniciativa merece mi voto a favor.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señor Presidente, no me resulta ajeno ver que este tema es muy sensible y preocupante para todos. Sin embargo, creo que nuestro país no necesita el consumo libre de cannabis, sino que nuestros pacientes requieren acceder a su uso medicinal de manera urgente.

Yo promuevo que, a través del porte de una receta médica, los pacientes puedan obtener cannabis con el fin de consumirla para un uso medicinal. Esto permitirá evitar la criminalización y la persecución judicial que hoy sufren quienes la usan, como allanamientos, incautaciones de plantas, etcétera.

Es claro que en esta materia el límite debe ser el establecido en la génesis de este proyecto y no otro: liberar a los pacientes de un crimen y permitir el uso de la cannabis para la recuperación de enfermedades. Para ello, es fundamental que el Servicio Agrícola y Ganadero acompañe el proceso de tenencia y correcto cultivo de la cannabis.

Al respecto, señalo que en mi distrito, el N° 16, de la Región de O'Higgins, conozco familias que casi de manera clandestina han tenido que consumir la dosis que requieren para sus tratamientos.

Por tanto, mi compromiso es apoyar el tratamiento de sus enfermedades mediante el uso de cannabis, pero no conducir al país hacia el libre consumo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, comienzo mi intervención señalando que la evidencia científica de los beneficios medicinales del uso de la cannabis es escasa e insuficiente, mientras que es mucha la relativa a los daños, especialmente neurológicos, que produce su consumo.

Hasta ahora, se ha demostrado que existe solo una molécula en la planta con efecto medicinal. Dicha molécula tiene su análogo sintético, reproducible y controlado para una administración de manera segura.

Este proyecto utiliza a nuestros niños como conejillos de Indias, exponiéndolos al riesgo de un medicamento mal formulado. Desde la mirada de la ciencia y de la salud, estamos siendo irresponsables -por decir lo menos- al facilitar el uso de un medicamento casero que contiene, en su mayoría, componentes neurotóxicos y adictivos. Todos estos argumentos han sido presentados por expertos en el área ante la Comisión de Salud. Hago mención especial de los expertos de la Sociedad Chilena de Pediatría.

Si el objetivo es netamente la salud, se debe legislar para favorecer el acceso a fármacos que contienen una sola molécula, la correcta, en dosis medibles y reproducibles, elaborados por laboratorios específicos.

Como es sabido, se trata de una droga que genera un grado importante de dependencia. Sobre todo, se ha advertido un peligroso aumento de su consumo por parte de la población más joven de nuestro país, según un estudio nacional de drogas del Senda, que señala que entre 2010 y 2014 este aumentó en 145 por ciento. De hecho, el 8 de febrero de 2018, el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) emitió una alerta por el riesgo que tiene el uso de la planta de cannabis para uso medicinal.

En tal sentido, cabe destacar las palabras vertidas por Mariano Montenegro, director del Senda, en 2015: “Queremos menos consumo de alcohol, de tabaco, de marihuana y de cualquier otra sustancia dañina para la salud”.

Solo con la discusión de este tipo de proyectos ha habido una baja en la percepción del riesgo respecto al consumo de marihuana como droga, lo que ha traído consigo un aumento de su uso como si fuera algo inofensivo.

La iniciativa en comento no establece ni fiscalización ni restricción, ni una lista acotada de enfermedades tratables con la planta. Tampoco este proyecto de ley penaliza el mal uso de

la receta avalada, tanto del que entregue la planta como del médico que extienda las recetas de manera cuestionable.

Por último, hago reserva de constitucionalidad -pido que ella que quede recogida en el acta de esta sesión- respecto del proyecto en discusión, por cuanto algunas de sus normas estarían alterando funciones que la ley atribuye de manera exclusiva al Servicio Agrícola y Ganadero, otorgándolas o compartiéndolas difusamente con un médico, cuestión que es materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En consecuencia, me reservo la posibilidad de presentar un requerimiento sobre el particular ante el Tribunal Constitucional.

Por lo expuesto, considero que la iniciativa en estudio tiene demasiadas falencias y que deberíamos ser más responsables con lo que estamos regulando y no dejarnos llevar por sensacionalismos políticos y mediáticos que pretenden sesgar nuestra visión de la realidad.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, a lo largo de los miles de años que tiene como arte, la medicina siempre ha sufrido persecución. Ello se ha traducido en los grandes cambios en la farmacopea, y los derivados del cannabinoil no son la excepción.

Para mí, como médico, la modificación que se pretende hacer al Código Sanitario es muy pequeña -eso lo señaló muy bien el diputado Saffirio-, muy modesta. Deberíamos actualizar el Código en numerosos aspectos: desde medicamentos que hoy día se hallan disponibles hasta principios activos que se encuentran en la naturaleza.

Recuerdo a los colegas que, ya hace 2.400 años, los egipcios usaban las hojas de sauce como medicamento. Actualmente, esas hojas las compramos por toneladas, como aspirina.

Hace poco se mencionó cómo fueron utilizados, con mucho éxito, por la medicina china, que es ancestral, los derivados del opio en sus versiones de té, carminativos, distintas tinturas, aceites y antitusígenos. Hoy podemos consumir jarabes patentados -muy caros, por cierto- que tienen compuestos codeínicos.

Pero aquí se nos olvida el origen: que la medicina parte de los principios activos que se encuentran en los vegetales, en las plantas. Si no viéramos la medicina de esa forma, tampoco podríamos validar la medicina de nuestros pueblos ancestrales, con lo cual estaríamos cerrando el acceso de la gente a ella.

Como manifesté, la medicina siempre ha sido un arte y se ha nutrido de los principios activos que están en la naturaleza para lograr sanación, control del dolor y de muchos síntomas. Al respecto, quiero destacar su uso en la epilepsia refractaria. Muchas veces los médicos no tenemos las herramientas para sanar a quien padece dicha enfermedad, pero nos vemos enfrentados a la situación límite de tener que informar al paciente que está desahuciado, pero que tiene una herramienta que le permite, en su propia casa, con una receta específica que indique una cantidad de gramos de la planta, que se prepara con una cantidad específica de líquido, de aceite,

que le dará una tintura que se titula, lo cual se parece mucho a lo que hoy usamos en mucho pacientes como paliativo, a los cuales se les titulan las gotas según el dolor.

De eso se trata: de permitir al paciente que cultive su medicamento en forma sencilla y que titule su dosis. Esa ha sido la fórmula aplicada desde los inicios de la medicina, desde hace más de dos mil años. Lo que se hace es extraer de nuestras plantas los principios activos, los medicamentos, que utilizamos para sanar o, mejor dicho, para mejorar a la gente, porque es pretencioso decir que sanamos.

¡Eso es finalmente lo que está en discusión en este proyecto!

La medicina no puede tener ideología; los medicamentos, tampoco. No puede haber prejuicios en esto. Recordemos la historia y veremos que muchos medicamentos han tenido su origen en nuestras plantas.

Obviamente, voy a votar a favor de este proyecto de ley. En cuanto a la incertidumbre respecto de cómo se aplicará, es materia que deberá ser resuelta a través de un reglamento del Ministerio de Salud.

Debemos modernizar nuestro Código Sanitario y sumar estas herramientas, que ya están siendo utilizadas por muchos pacientes, razón por la cual felicito a las fundaciones Mamá Cultiva y Daya,...

(Aplausos)

...que no solo han guiado a los pacientes en una lucha que, en otras circunstancias, probablemente sería muy solitaria, sino que también han impulsado estudios multicéntricos en varios de nuestros hospitales de la red pública de salud -me siento orgulloso de haber trabajado en uno de ellos-, respecto del tratamiento de enfermedades como el cáncer y para aliviar el dolor crónico, para los cuales no hay otra solución.

Muchos pacientes han ido de médico en médico en busca de un medicamento y una solución que los alivie. Bueno, acá tenemos la herramienta.

Este proyecto viene a darnos más elementos para aliviar el dolor, por lo que espero que sea aprobado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señor Presidente, primero, saludo a todos los colegas diputados y diputadas.

Represento al Partido Ecologista Verde, que llega por primera vez al Congreso Nacional, en donde esperamos aportar nuestra mirada, en el contexto de la diversidad de visiones que se expresan en este hemiciclo.

Para nosotros, esta causa, la de despenalizar el uso de la cannabis para uso medicinal, es principal. Solemos referirnos a la cannabis como una droga o como un medicamento, pero es ante todo una planta noble. El problema está en nosotros, los seres humanos, porque muchas veces, guiados por la codicia y de manera inescrupulosa, vamos generando al interior de nuestra sociedad mafias, como el narcotráfico, y también, en el otro extremo, carteles, como las empresas farmacéuticas.

Me pregunto cómo votarían las farmacéuticas este proyecto de ley. De seguro, lo votarían en contra, para, de ese modo, mantener secuestrada la planta.

(Aplausos)

Como la cannabis es una planta noble, puede usarse para fines nobles. Y en las tribunas de este hemiciclo hay gente noble que nos acompaña en este debate. ¿Qué más noble que una mamá que por amor, incluso contrariando la ley, es capaz de cultivar una planta clandestinamente para paliar el dolor de sus hijos?

Se ha hablado bastante de los niños que sufren distintas enfermedades, cuyos padres y madres, a través de esta planta, han podido paliar su dolor, pero quiero hacer hincapié en que también hay mucho dolor entre los adultos mayores, algunos de los cuales también están presentes en las tribunas. Cada día son más los adultos mayores en nuestra sociedad, y ellos, tal como está la ley, solo pueden tener acceso a productos farmacéuticos que cuestan 200.000 pesos por frasco, y necesitan dos o tres frascos al mes. Por ello, su tratamiento puede alcanzar los 400.000, 600.000 o un millón de pesos al mes, no obstante que sabemos que esos mismos adultos reciben pensiones que en su gran mayoría son de miseria, por debajo de lo que cuesta un frasco de esos productos farmacéuticos.

La solución al dolor para muchos adultos mayores que sufren alguna enfermedad propia de su avanzada edad, que todos vamos a padecer, como la artritis o la artrosis -la artrosis se produce cuando un hueso choca con otro, por ejemplo al caminar-, está al alcance de la mano gracias a esta planta. Hay que liberar la planta. Creo que hay que quitársela a las mafias del narcotráfico y a los carteles de las farmacéuticas. ¡Hay que entregársela o devolvérsela a la gente!

(Aplausos)

A propósito de lo que he escuchado en esta oportunidad, también quiero decir que nosotros no somos el ISP. Por supuesto que cualquier tratamiento puede requerir algún ajuste -por eso se necesita prescripción médica- y precisamente este proyecto empuja a que la gente vaya al médico y no se automedique, porque es el facultativo el que debe determinar cuál es la cepa correcta de la planta que se necesita, cuál es la vía de administración adecuada: leche, infusión, aceite de cannabis, aplicación sublingual, y la dosis adecuada.

Algunos de los diputados presentes dicen que no debemos aprobar esta iniciativa porque se pueden producir efectos secundarios. Entonces, les pregunto: ¿vamos a pasar todos los medicamentos por nuestras manos? ¿Vamos a pronunciarnos sobre todos los medicamentos? ¿Por qué en este caso tenemos que poner ese argumento?

Este proyecto empuja a ir al médico, así es que creo que es temor queda cubierto.

También me permito hacer un planteamiento en función de otras dos iniciativas: una es que exploremos la posibilidad de generar un registro voluntario y reservado de los pacientes que usan cannabis, al que tengan acceso las policías, a fin de que puedan saber que tal o cual persona está haciendo uso medicinal de la cannabis. La otra es que, ya que vamos a tener el Ministerio de Ciencias y Tecnología, que dicha cartera no solo se preocupe de la industria

para la elaboración de productos que sean lucrativos, sino también de generar información libre para todo el mundo, que se pueda compartir, y de que se le inyecten recursos para que pueda hacer investigación.

(Aplausos)

Para finalizar, quiero expresar que en este hemiciclo hay colegas que llevan muchos años como parlamentarios y saben que aquí se han cometido muchos errores que más tarde la historia se ha ocupado de hacerlo notar. A la gente que estuvo en contra de la ley de divorcio, a los que en algún momento argumentaron en contra del uso, de la distribución y de la venta pública de condones en farmacias; de la educación sexual en los colegios, todo lo cual hoy nos parece impresentable, los invito a que no cometan otro error histórico y que aprueben este proyecto, que es muy simple.

Hemos argumentado muchas cosas, pero este proyecto no lo soluciona todo. ¿Qué hace esta iniciativa? Algo muy simple. Algunos de nosotros consideramos que ya es legal cultivar cannabis para fines medicinales, dado que la ley N° 20.000 establece que “El que, careciendo de la debida autorización, siembre, plante, cultive...”, recibirá las penas del infierno. En consecuencia, para que haya castigo es necesario que se carezca de la debida autorización; por lo tanto, si hay autorización, no es ilegal. Bueno, lo que hace este proyecto es reducir, determinar y acotar qué significa esa autorización, y me parece que es de mucho sentido común que esa autorización sea la receta de un médico titulado que examina al paciente y le prescribe un tratamiento.

Por lo tanto, hoy tenemos la obligación de perfeccionar la autorización que figura en la ley N° 20.000, con el objeto de que no se repita lo que ocurrió hace un mes en mi ciudad, Concepción, cuando la señora Nelly Aguilera, quien sufre de artrosis y de artritis, y tiene fierros en los huesos de sus pies, estuvo una noche injustamente en la cárcel y sin tratamiento.

Reitero: no quiero que eso vuelva a pasar, por lo que votaré a favor la idea de legislar y el proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES** (don Iván).- Señor Presidente, considerando el número de colegas inscritos para hablar, es evidente que no alcanzaremos a intervenir respecto de este importante proyecto, lo que retrasará su votación.

Por lo tanto, propongo reducir el tiempo de las intervenciones restantes a cinco minutos por diputado, lo que permitirá que la mayor parte de los colegas inscritos pueda intervenir en la discusión, y votar el proyecto en esta oportunidad.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para proceder de la manera propuesta por el diputado señor Iván Flores?

Acordado.

En consecuencia, a partir de este momento se reduce el tiempo de las intervenciones a cinco minutos por diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, saludo a todas las organizaciones que nos acompañan, como la Fundación Daya, con las cuales hemos conversado desde hace mucho tiempo respecto del proyecto de ley en discusión, que permite la fabricación de derivados de cannabis. Entre los autores de la iniciativa -desde ya, anuncio que la votaré favorablemente-, destaco al diputado Víctor Torres, quien hizo un gran seguimiento de ella en la Comisión de Salud.

Además, quiero recordar que tuve el honor de ser autor del proyecto de ley (boletín N° 9496-11) que presentamos con la entonces diputada y hoy intendenta Karla Rubilar, el que incluso era más amplio que la iniciativa en discusión, pues proponía legalizar el autocultivo de cannabis no solamente para fines terapéuticos, sino también para consumo privado. Lo hicimos sobre la base de la interpelación que la excelentísima Corte Suprema hizo al Congreso Nacional respecto de modificar y adecuar la ley N° 20.000, de drogas, para establecer una clara distinción, como muy bien explicó el diputado Vlado Mirosevic, entre el microtráfico y el consumo personal.

La gente confunde la planta *Cannabis sativa* con la serie de aditivos que contiene, lo que se conoce como marihuana prensada. Son cosas distintas respecto de las cuales la Corte Suprema ha interpelado a la Cámara de Diputados para que hagamos esa distinción, tarea que está pendiente.

Como dije, apoyaremos con mucha determinación el proyecto de ley, ya que ayudará a sobrellevar distintas enfermedades, como la epilepsia refractaria, la esclerosis múltiple, el cáncer, el glaucoma, la fibromialgia y los dolores crónicos, según nos han pedido los padres y madres de niños oncológicos, sobre todo de la Región de Coquimbo, cuya labor nos ha animado a avanzar en la tramitación del proyecto de ley, lo cual quiero reconocer.

Es muy importante dejar de lado los tabúes para discutir estos temas con altura de miras, con criterio científico, poniendo las cosas en su lugar, hablando con certeza de que no liberalizamos el consumo de drogas, sino que despenalizamos el autocultivo de una planta con un objetivo determinado, cual es permitir la fabricación de derivados de la cannabis con fines medicinales.

Por eso, apoyaremos el proyecto con mucha convicción.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Catalina Pérez.

La señorita **PÉREZ** (doña Catalina).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las organizaciones de la sociedad civil que han seguido y contribuido a la tramitación del proyecto de ley en debate, como Mamá Cultiva, Fundación Daya, *Mama West*, Cultiva Medicina, Triagrama y No más Presos por Plantar, entre muchas otras que han estado recordándonos la deuda que hoy tenemos con cientos de familias chilenas.

En segundo término, es importante recordar a quienes se empeñan en continuar criminalizando a consumidores, que el uso medicinal del cannabis está permitido en nuestro país. Así, los decretos supremos N^{os} 404 y 405, modificados el 2015, permiten la expedición en farmacias de productos farmacéuticos que contengan cannabis, resina de cannabis, extractos o tinturas de cannabis, mediante una receta médica retenida y con control de existencia.

En el mismo sentido, actualmente se encuentran en farmacias de nuestro país medicamentos fabricados con cannabis, que cuentan con todos los permisos del Instituto de Salud Pública (ISP) para su venta, como el T100 y el TC100, del laboratorio canadiense Tilray, y el Savitex, del laboratorio inglés GW Pharmaceuticals, comercializados en nuestro país por el laboratorio Biopas.

Dicho lo anterior, y existiendo en nuestro país estos fármacos para el uso terapéutico del cannabis, cabe preguntarse ¿en qué ayuda el proyecto a los cientos de miles de personas que requieren utilizar cannabis para paliar los efectos de sus enfermedades?

Lo anterior se responde fácilmente si ponemos sobre la mesa un dato no menor, cual es que el valor de venta de T100 y TC100 es de 210.000 pesos cada uno, mientras que el valor de venta de Savitex ronda el millón de pesos, por lo que es evidente que gran parte de la población no puede acceder a ellos.

El gran valor del proyecto es que democratiza el uso medicinal del cannabis, ya que permite su acceso a todas las personas que lo requieren, sin tener que hacer un esfuerzo económico imposible para adquirir los productos que ya ofrece el mercado farmacéutico y sin la necesidad de realizar el extenso y burocrático proceso de tramitar en el SAG la autorización de cultivo.

En definitiva, señor Presidente, el proyecto viene a democratizar la mitigación del dolor; espero que no solo el dolor propio de una enfermedad, sino también el dolor de vivir en un país que no garantiza plena y efectivamente el derecho a la salud para todos sus ciudadanos, como lo saben las organizaciones sociales que mencioné al principio.

(Aplausos)

Todos podemos advertir con facilidad que el proyecto permitirá a miles de familias acceder en forma barata a un tratamiento que mejorará la calidad de vida no solo de la persona que sufre de la enfermedad, sino de todos sus integrantes, más aún si se tiene en consideración los ya altos costos que implican ciertas enfermedades en un país como el nuestro.

Epilepsia refractaria, glaucoma, dolor oncológico, síndrome de West son solo algunas de las enfermedades susceptibles de ser tratadas mediante el uso terapéutico del cannabis.

También resulta importante referirse a la legítima preocupación de algunas personas, padres y madres, respecto de los efectos adversos que pudiera ocasionar el uso del cannabis.

¿Es inocuo el uso del cannabis o sus derivados? La respuesta, como en muchos otros casos, es que hay que distinguir, ya que depende de su dosis, uso, frecuencia, diagnóstico, etcétera.

Lo cierto es que el proyecto en cuestión se hace cargo de esta válida inquietud, ya que somete la prescripción del facultativo a un estándar más exigente que para la receta de cualquier otro fármaco. Efectivamente, dicha receta deberá especificar la dosis necesaria, el tiempo de duración del tratamiento, la enfermedad susceptible de ser tratada. Además, el médico deberá justificar la pertinencia del tratamiento indicado para el diagnóstico de que se trata.

Señor Presidente, la venta de fármacos basados en cannabis está absolutamente permitida en las grandes empresas farmacéuticas, mientras que el cultivo y preparación de derivados del cannabis para el uso terapéutico realizado en forma privada por familias, muchas de las cuales nos acompañan, sin estar expresamente prohibidos, deja en una situación de absoluta indefensión a los enfermos y a sus familias.

El fondo del asunto es el siguiente: ¿Hasta cuándo gastaremos recursos financieros y humanos del Estado en perseguir a personas enfermas y a sus familias, en lugar de destinar los mismos recursos al verdadero narcotráfico? ¿Hasta cuándo las personas enfermas y sus familias vivirán en el constante temor de ver sus domicilios allanados, sus cultivos incautados, ser detenidas y recibir las mismas sanciones que un narcotraficante?

Por todo lo anterior, votaremos favorablemente el proyecto de ley, y esperamos que este sea el mismo criterio de la gran mayoría de los diputados.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Karim Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, sin duda, con este proyecto estamos dando respuesta a una realidad social que han instalado muchas madres y familias en nuestro país, que se han organizado a través de las fundaciones Daya, Mamá Cultiva y tantas otras, a las que saludo y con las que solidarizo. Ellas han luchado durante años por tener la posibilidad de cultivar y producir aceites y otros derivados de cannabis, para tratar las enfermedades que sufren sus hijos, en especial la epilepsia refractaria, el cáncer y la fibromialgia, entre otras.

Estas madres han debido organizarse, ya que hoy, tal como establece la ley, corren el riesgo de que sus casas sean allanadas y deban pagar con cárcel por cultivar cannabis con el único fin de tratar enfermedades muy delicadas y aliviar el dolor de quienes más aman.

Por eso, celebro que este proyecto de ley finalmente pueda dar tranquilidad a estas madres de que no tendrán que pagar con cárcel por el cuidado de sus hijos.

Quienes son madres o padres, o quienes aman a alguien, por un acto propio de la naturaleza humana van a querer evitar a toda costa el dolor de su hijo o su hija, o de la persona que sufre. Eso no es un delito, sino un acto de amor.

¿Quiénes somos nosotros para decidir respecto del dolor y del sufrimiento de un ser humano o para no ponernos en el lugar del otro? ¿Cuántos de los que hoy critican esta norma, al verse enfrentados a una situación difícil de salud no cambiarían de opinión? Esta decisión no es política, sino que se refiere a la libertad, a la dignidad y al respeto por el que sufre.

Entonces, nos ponemos del lado del ser humano que sufre o bien lo criminalizamos y le hacemos el juego a los laboratorios y a las cadenas farmacéuticas, las que, dicho sea de paso, han sido acusadas de colusión, situación que ojalá también podamos discutir en este hemiciclo.

La modificación al Código Sanitario que se plantea es absolutamente insuficiente para discutir un tema mucho más profundo y que dice relación con la regulación que queremos dar, como sociedad, al cultivo de cannabis. Se trata de un tema indesmentible. Aquí, las posiciones suelen ser muy extremas: desde quienes quieren la prohibición total de la cannabis hasta quienes plantean la despenalización absoluta del cultivo y del consumo recreacional.

Si bien este proyecto de ley entrega una solución social muy concreta y, a mi juicio, correcta, la verdad es que no estamos yendo al fondo del asunto, lo que considero negativo desde el punto de vista social. No existe peor enfermedad social que evitar la discusión, el debate, o intentar ocultar una realidad que existe en nuestro país, en las calles, en los hogares, en las familias y, por qué no decirlo, también en este mismo hemiciclo.

Por eso, sin perjuicio de valorar este proyecto de ley, estimo que debemos enfocarnos en una discusión más profunda acerca de la ley N° 20.000, en relación con el cultivo y el uso de cannabis.

En el último tiempo, la Corte Suprema ha dictado fallos que han interpretado esta ley en forma muy progresista; pero todos sabemos que los fallos judiciales no otorgan ninguna certeza jurídica, por lo que es urgente regular de manera mucho más clara y de fácil entendimiento para la población, de manera que esta sepa si está penalizado o no el cultivo y uso de cannabis. En efecto, dado el actual escenario legislativo, la situación es altamente incierta, lo que hace depender de ciertos fallos judiciales o a veces del criterio o descriterio de autoridades policiales o judiciales, que no siempre son las más razonables o coherentes.

Por eso, hago un llamado a no evitar la discusión, sino, de cara al país, a adentrarnos en el fondo de esta materia, para que en forma madura podamos debatir un tema que, sin lugar a dudas, constituye una innegable realidad social.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, vaya mi saludo a todas las organizaciones cuyos representantes nos acompañan en las tribunas -Mamá Cultiva, Fundación

Daya, entre otras- porque han sido fundamentales para llevar adelante la tramitación de un proyecto como este.

Hoy me siento muy contenta de escuchar tantas palabras favorables. Lo digo de corazón, porque en verdad no ha sido fácil sacar adelante un proyecto como este, que ha pasado por distintas etapas.

Varios colegas dijeron que esta no es la primera vez que debatimos este tema en la Cámara: lo hemos discutido en varias otras oportunidades. De hecho, hace dos años un grupo de diputados presentamos un proyecto de ley que esta Sala aprobó por 67 votos a favor. Sin embargo, el trámite legislativo da para mucho, y tal como los buenos y bonitos discursos son tremendamente valorados y aplaudidos, también existen técnicas legislativas que permiten que iniciativas como esta no lleguen a ningún puerto. Así, en ocasiones proyectos vuelven a la comisión de origen, y en el debate al interior de ella, entre cuatro paredes, se presentan indicaciones que no hacen sino desvirtuar el sentido del proyecto.

Quiero hacer un llamado al Congreso Nacional a actuar con honestidad. Integramos un nuevo Parlamento, mucho más legítimo, por haber sido elegidos por el sistema proporcional, no por el sistema binominal. Estoy contenta por la diversidad, la que en este caso se expresa en diversas opiniones políticas.

Creo que las familias que están en las tribunas, ansiosas y preocupadas de que este proyecto de ley salga a la luz y se convierta prontamente en ley de la república, merecen la honestidad política de quienes se van a expresar hoy en la Sala.

No basta con solidarizar con el dolor de las familias ni con decir que entendemos lo que pasa en su interior; no basta con decir que no nos parece tan grave la actual legislación sobre esta materia si todo eso no se expresa en las acciones concretas respecto de lo que necesitamos hoy.

Este proyecto de ley no constituye un gran avance; no es la revolución en esta materia; no estamos resolviendo los problemas ni las contradicciones de la ley N° 20.000. ¡Dejemos ese punto en claro! Lo que hace la iniciativa en estudio es garantizar la presunción de inocencia de familias que a diario están siendo vulneradas, perseguidas, que se encuentran asustadas y cuyos hogares pueden ser allanados por querer tener acceso a una medicina que, tal como dijo el diputado Saffirio, quita el dolor. Estamos hablando no solo del dolor físico, sino también del dolor humano, que se expresa en muchos aspectos.

Se ha buscado satanizar y perseguir la cannabis en sus distintas expresiones, y a todos aquellos que han desarrollado iniciativas en esta materia.

El proyecto de ley al que hice referencia está durmiendo; su sentido fue distorsionado y hoy es peor que la ley N° 20.000. Por eso, no lo seguimos tramitando y decidimos impulsar el proyecto de ley que conocemos hoy, del que soy autora.

Agradezco las muestras de apoyo expresadas a la iniciativa en estudio, la que permitirá dar una solución en forma inmediata a las familias que hoy sienten temor porque están cultivando *Cannabis sativa* -no lo niegan, lo han dicho públicamente-, debido a lo cual están siendo perseguidas.

En las tribunas hay una familia que hace algunas semanas fue amenazada por la PDI con destruir las plantas que cultiva en su casa, en circunstancias de que de ellas obtienen la medi-

cina que requiere su hijo. El problema es que esa familia no dispone de los 300.000 o 400.000 pesos que necesita para comprar los medicamentos.

Reitero: son familias que no cuentan con los recursos para acceder a lo que la industria farmacéutica ofrece; sin embargo, cuando la Fundación Daya intentó entregar de forma gratuita el medicamento elaborado a base de cannabis, el Estado puso los principales problemas para hacerlo.

Por eso es importante que este proyecto de ley se apruebe hoy en la Cámara de Diputados, que no vuelva a la comisión respectiva y pronto sea ley de la república.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, vaya mi saludo a la Mesa y mi agradecimiento a las distintas instituciones presentes en las tribunas para presenciar la discusión de este proyecto que da inicio a un proceso anhelado, a lo mejor no por toda la sociedad chilena -tampoco tiene por qué serlo-; de lo contrario, no existiría el Congreso Nacional, que representa diversos colores políticos, ideologías y puntos de vista.

Sinceramente, creo que el proyecto es el inicio para que el país siga el camino de aquellos países más desarrollados, que forman parte de la OCDE y con los que nos encanta compararnos.

Quiero comentar un caso muy especial ocurrido hace no más de dos años. Eso sí, quisiera que nadie se sienta ofendido. Reitero lo bueno que es para el país tener en esta Cámara una maravillosa gama de colores políticos, de ideas conservadoras, liberales, extremistas, etcétera. Eso es bueno para el país.

En el caso de la legalización para uso recreativo y uso medicinal de la cannabis, quiero informar que en uno de los Estados más conservadores de los Estados Unidos de América -Texas- el parlamento republicano aprobó la legalización del uso medicinal del aceite de cannabis. Repito. la derecha de Texas -como se dice en nuestro país-, la más conservadora, aprobó el uso medicinal de la cannabis.

Dicho sector conservador se dio cuenta de lo necesario y urgente que era para determinados pacientes, para la ciudadanía, entregarles una opción, la cual no tiene por qué ser compartida por todos. Probablemente muchos -allá y en Chile- no irán corriendo a comprar medicamentos a base a cannabis.

Así, Estados Unidos se incorpora a países como España, Uruguay, Italia, Colombia, Ecuador, Suiza, Irán, Rusia y la aparentemente temida Corea del Norte, países que no penalizan el consumo de cannabis ni el tratamiento en base a ese producto.

De acuerdo con la información del organismo de justicia de Estados Unidos, en dicho país el tráfico de marihuana ha ido a la baja, especialmente desde México.

En pocas palabras, creo que esta es la oportunidad para que nuestro país, en pleno siglo XXI, no quede a la deriva en cuanto a legislación se refiere, respecto de un problema que es de salud pública. El uso medicinal de productos derivados de cannabis es una realidad en países como los que he nombrado, incluyendo varios Estados de Estados Unidos de América y Australia, por solo mencionar algunos, en los que la legislación permite que se regule el

consumo de cannabis en pacientes. Por tanto, con ello se hace una diferencia real en la protección de salud a nivel individual y colectivo.

El caso que nos convoca no deja de ser similar al de otros países. Actualmente, si se administra adecuadamente la cannabis, puede utilizarse como tratamiento paliativo en patologías tales como ansiedad, artrosis, fibromialgia y en casos de epilepsia y esclerosis lateral amiotrófica. Los tratamientos con *Cannabis sativa* han demostrado ser efectivos contra el dolor y con menos efectos secundarios en comparación con los opiáceos. Incluso, estudios incipientes publicados en la Revista Médica de Chile afirman que los tratamientos complementarios con cannabis utilizados en pacientes a los que se aplica quimioterapia han disminuido significativamente las náuseas y vómitos provocados por el tratamiento principal.

Quiero agradecer especialmente a la Fundación Daya, que ha dado apoyo a las familias, en el caso de la Región de Coquimbo...

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Diputado Velásquez, ha concluido su tiempo.

Si lo desea, puede incorporar el texto íntegro de su intervención en el Boletín de Sesiones. Ha concluido el Orden del Día.

El proyecto continuará su discusión en la sesión de mañana, oportunidad en que también se votará.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, diputado Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, si usted revisa la distribución del uso de la palabra en relación con este proyecto -probablemente este planteamiento también lo formularemos en reunión de Comités- nos encontramos con que el 80 por ciento de las intervenciones representa al 55 por ciento del Parlamento. Es un tema a revisar. Debido a ello, muchos diputados de la coalición Chile Vamos se han quedado sin poder intervenir, a pesar de estar inscritos. De hecho, a mí me correspondía hacer uso de la palabra.

Hoy, la centroizquierda ha ocupado el 80 por ciento del tiempo del Orden del Día, lo que no representa la distribución de fuerzas en esta Corporación. Es un tema que planteo a propósito de esta discusión. En otras iniciativas importantes, en que los diputados tienen interés en hacer uso de la palabra, se diseña una distribución del tiempo, con tiempos límites por bancada, lo que es algo que se podría pensar en el futuro para proyectos que sean considerados importantes por el resto de los comités.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Diputado Macaya, es un tema que examinaremos mañana en reunión de Comités.

Un señor **DIPUTADO**.- Señor Presidente, los que quedamos inscritos, ¿podremos intervenir mañana?

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Sí, señor diputado.

La discusión de este proyecto continuará mañana y se votará en el mismo día, de modo que se mantiene el orden de la inscripción.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**PROMOCIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN (N° 16) [PREFERENCIA]**

Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, se acordó votar este proyecto de resolución con preferencia y sin discusión.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 16 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 135 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrien-

tos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticochea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo el diputado señor Winter Etcheberry, Gonzalo.

PROPUESTA DE ACUERDO NACIONAL PARA TRATAMIENTO DE MATERIAS DE INTERÉS CIUDADANO EN ACTUAL LEGISLATURA (N° 6)

Intervinieron los diputados Matías Walker, Javier Macaya, René Saffirio y Manuel Monsalve.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 6 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 58 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-
roa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Crithian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José

Miguel; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Romero Sáez, Leonidas; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jiles Moreno, Pamela; Mix Jiménez, Claudia; Rojas Valderrama, Camila; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

La señora **SANDRA AMAR (UDI)**, con ocasión de celebrarse el Día Mundial del Síndrome de Down, envió un saludo a todas las personas en esa condición, a sus familias y, especialmente, a aquellas que trabajan en la Cámara de Diputados, e hizo un llamado a las diputadas y los diputados a generar iniciativas que tengan por objeto incluir de manera real a las personas con síndrome de Down y, en general, a las personas con discapacidad, y al mundo privado a que genere más espacios de inclusión para ellas.

El señor **CELSO MORALES (UDI)** pidió al contralor general de la República que se fiscalice y se informe sobre eventuales irregularidades y responsabilidades administrativas relacionadas con el proyecto Reparación Mayor Santuario El Carmen, comuna de Curicó, obra que ha presentado fallas de ejecución, como desprendimiento de planchas de la techumbre, carencia de planos del sistema eléctrico, utilización de materiales de calidad desconocida y deficiencias en la instalación del piso del templo.

El señor **ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE (UDI)** solicitó al contralor regional del Biobío la agilización del proceso de toma de razón de adjudicación de propuesta pública de obras de urbanización para la construcción del Parque Científico y Tecnológico del Biobío.

El señor **JAIME NARANJO (PS)** estableció su postura y planteó alcances y precisiones en materia de derechos humanos.

El señor **RAÚL LEIVA (PS)** pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que informe respecto del estado de avance del proyecto de construcción del metrotrén Santiago-Melipilla.

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** solicitó al secretario regional ministerial de Salud del Biobío que instruya una fiscalización medioambiental y adopte las medidas tendientes a evitar el impacto de la emanación de malos olores provenientes de las empresas pesqueras del parque industrial de Coronel y la planta procesadora de algas del lugar, situación que está afectando a los vecinos de villa La Posada. Asimismo, le pidió remitir a la Corporación los resultados de dicha fiscalización.

La señorita **CATALINA PÉREZ (RD)** pidió al actual gobierno dar cumplimiento a su promesa de campaña sobre creación de una nueva y moderna ley migratoria que trate el fenómeno de forma eficaz y con pleno respeto a los derechos fundamentales de los inmigrantes.

El señor **GONZALO WINTER (RD)** expresó su preocupación por el derecho a una vivienda en las comunas de la Región Metropolitana e invitó a todos los parlamentarios a participar en la marcha nacional por el derecho a una vivienda digna.

El señor **DANIEL NÚÑEZ (PC)** solicitó al secretario regional ministerial de Medio Ambiente de Coquimbo que le informe de qué manera las tronaduras efectuadas por la minera Teck están afectando el plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Andacollo y a los habitantes del lugar. Asimismo, pidió a la referida autoridad y al superintendente del Medio Ambiente que instruyan una investigación sobre la acción cometida por dicha empresa en la comuna y que se apliquen las sanciones que correspondan.

El señor **SEBASTIÁN ÁLVAREZ (EVOP)** pidió a los alcaldes de las comunas que integran el distrito 23 copia de los planes reguladores de sus comunas y del Plan Regulador Intercomunal Villarrica-Pucón, así como información vinculada con dichos instrumentos de planificación territorial.

El señor **ANDRÉS MOLINA (EVOP)** solicitó al ministro de Salud que informe sobre el estado de avance del proyecto de reconstrucción de pabellones del hospital Hernán Henríquez Aravena, dependiente del Servicio de Salud Araucanía Sur. Junto con ello, pidió que se le envíen ciertos antecedentes indicadores del funcionamiento de dicho centro asistencial, como listas de espera quirúrgica, AUGE y de especialidad incumplidas y cirugías suspendidas en horario normal.

El señor **JAIME MULET (FRVS)** expresó su preocupación por los problemas de contaminación ambiental y por el estado de abandono en que el Estado mantiene a la comuna de Chañaral.

El señor **ESTEBAN VELÁSQUEZ (FRVS)** rindió homenaje a la ciudad de Calama con ocasión de celebrarse el 23 de marzo un nuevo aniversario de su incorporación al territorio nacional.

-Se levantó la sesión a las 13.51 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

**IX. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.20 horas.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó al alcalde de Valparaíso, al intendente regional y a la seremi del Medio Ambiente comprobar la veracidad de la denuncia formulada por vecinos del sector de Placilla sobre el rebalse de las piscinas de decantación de aguas servidas de la empresa Esva, aguas que escurrirían hacia Laguna Verde, y adoptar las medidas necesarias para solucionar el problema.

-Se levantó la sesión a las 13.23 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.